



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa
Dirección General de Desarrollo Curricular

*Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas
Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI*

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019

Programa Escuelas de Tiempo Completo
Programa Nacional de Convivencia Escolar
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa
Programa Nacional de Inglés
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial
Programa Expansión de la Educación Inicial



**Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas
Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI**

CONTENIDO	Págs
GLOSARIO	5
INTRODUCCIÓN	14
I. OBJETIVO GENERAL	16
II. INSTANCIAS PARTICIPANTES	16
III. COMPONENTES DE LA GUÍA OPERATIVA	31
1. Elementos para elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)	31
2. Constitución del Comité de Contraloría Social (CCS)	33
2.1. Comités constituidos por padres, madres de familia o tutores	34
2.2 Comités constituidos por directores y/o docentes	42
3. Informe del Comité de Contraloría Social	45
4. Estrategia de Información y Difusión	46
5. Capacitación para el desarrollo de las actividades de contraloría social	49
6. Asesoría para fortalecer las actividades de contraloría social	57
7. Mecanismos para la captación de quejas, denuncias o sugerencias	59



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIIÉ-EE y PEEI

8. Procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)	63
ANEXOS	67
ANEXO 1. Fichas Técnicas por Programa Federal	68
ANEXO 2. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)	96
ANEXOS FORMATOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ INTEGRADO POR PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES	100
ANEXO 3. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social y Anexo del Acta de Constitución	101
ANEXO 4. Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social	105
ANEXO 5. Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social	107
ANEXO 6. Lista de Asistencia (Servidores Públicos y Comités y/o Beneficiarios)	109
ANEXOS FORMATOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ INTEGRADO POR DIRECTORES Y DOCENTES	111
ANEXO 3.1 Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social	112
ANEXO 4.1 Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social	115



**Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas
Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI**

ANEXO 5.1 Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social	117
ANEXO 6.1 Lista de Asistencia (Servidores Públicos y Comités y/o Beneficiarios)	119
ANEXO 7 Informe del Comité de Contraloría Social	121



GLOSARIO

Para los efectos de la presente Guía Operativa, se entenderá por:

Autoridad Educativa Local (AEL): Se hace referencia al Titular de la Secretaría de Educación u Homólogos de cada uno de los Estados de la Federación que, en su caso, funjan como responsables para el ejercicio de la función social educativa. Para el caso de la Ciudad de México, es la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM).

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena- especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

Actividades de promoción de contraloría social: Son aquéllas que realizan los servidores públicos a nivel federal, estatal y municipal para que los beneficiarios de los Programas Federales (madres y padres de familia, directores y docentes) de las escuelas de educación básica lleven a cabo las actividades de operación de contraloría social.

Estas actividades consisten en: entrega y difusión de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, recopilación de informes, captación y atención a quejas y denuncias, así como, seguimiento de los resultados de contraloría social.

Actividades de operación de contraloría social: Son aquéllas que realizan los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dichos Programas. En apego a las Reglas o Lineamientos de Operación de Los Programas, en esta Guía Operativa se entenderá por beneficiarios a los padres y madres de familia o tutores, a los integrantes de la comunidad educativa, así como,



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

los directores o docentes de las escuelas de educación básica que reciben apoyos de Los Programas siempre que estos últimos sean beneficiados.

Beneficios: De acuerdo con lo establecido en la Estrategia Marco para la promoción de las acciones de contraloría social, se establece que la diversidad operativa de los programas federales de desarrollo social, requiere plantear una clasificación con base en el tipo de beneficios que preponderantemente otorga cada programa federal de desarrollo social. Estos beneficios guardan correspondencia con los tres tipos de apoyo establecidos con Los Programas con Reglas de Operación adscritos a la SEP:

- **Obra:** se refiere a aquéllas que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento y/o diseño de inmueble. El producto es un bien tangible que busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.
- **Servicio:** son acciones puntuales como campañas, capacitaciones, eventos culturales, eventos deportivos, entre otros. El beneficio es inmediato.
- **Apoyo:** son aquéllos que implican un bien material directo en cada beneficiario, como pueden ser becas, recursos económicos o en especie.

Beneficiarios: De conformidad con las Reglas y Lineamientos de Operación de Los Programas los beneficiarios son los Gobiernos de los Estados y para el caso de la Ciudad de México será la AEFM, que decidan participar en el Programa. Para el caso de la presente Guía Operativa se entenderán como beneficiarios a los padres de familia o tutores que tengan niños inscritos en las escuelas de educación básica que reciben beneficios de los Programas Federales, según corresponda.

Para el caso del PEEI se entenderán como beneficiarios a los padres y madres de familia o tutores que tengan niños en los CAI Federalizado que reciben beneficios del Programa Federal.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

De conformidad a lo señalado en el ANEXO 1 Fichas Técnicas por Programa Federal anexos en la presente Guía, también se entenderán como beneficiarios a los directores y docentes que reciben apoyo de Los Programas, según corresponda.

CAI Federalizado: Centro de Atención Infantil Federalizado que brinda atención a las niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad, de madres y padres trabajadores de la SEP, que reciben de la Federación los recursos financieros para su operación, mobiliario y equipamiento, cuentan con una estructura ocupacional asistencial, docente y administrativa con plazas federalizadas que están conciliadas en el FONE, con claves específicas para Educación Inicial.

Para los efectos del presente documento y demás relativos de Contraloría Social, se indica que para la figura de los CAI Federalizado, se utilizará como sinónimo el de escuela de educación básica, salvo en casos específicos en los que se requiera puntualizarlo.

Convenio Marco para la Operación de Programas Federales:

Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal acuerda con las AEL, entre otros aspectos, la operación de los diferentes programas, la transferencia de recursos y los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas en el marco de las Reglas y Lineamientos de Operación, con base en la normatividad vigente. Para el caso de la AEFCEM se celebran los Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas y el Acuerdo para el Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica sujetos a Reglas y Lineamientos de Operación.

Consejos Escolares de Participación Social en la Educación (CEPSE):

Son instancias de participación social en la educación que tienen como propósito participar en las actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos, de conformidad con el artículo 68 de la Ley General de Educación. Dichos consejos se integran y funcionan de conformidad con los artículos 41, 43 y 46 del ACUERDO número 02/05/2016 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución,



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación y su modificación en el ACUERDO número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado el 11 de mayo de 2016, que en su artículo 8, entre otras líneas de participación social, establece el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

El Consejo Escolar de Participación Social en la Educación estará integrado por padres de familia y representantes de la asociación de padres de familia en las escuelas que la tengan constituida, maestros y representantes de su organización sindical, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Comité de Contraloría Social (CCS): Es la organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos Programas en las escuelas públicas de educación básica, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados. Para el caso de las escuelas de educación básica que reciben apoyos de Los Programas, está conformado por integrantes del CEPSE.

En los casos que proceda, para la vigilancia de los apoyos dirigidos a directores y docentes los Comités de Contraloría Social se constituirán por los beneficiados, es decir, por los directores y docentes.

De conformidad con la Estrategia Marco, pueden considerarse Comités de Contraloría Social también al (a los) beneficiario(s) que realice(n) actividades de contraloría social.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Comunidad Escolar: Conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica: madres y padres de familia, tutoras/es, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente.

Coordinador/a y Responsable Local o Estatal del Programa: Es la persona designada por el/la titular de la Autoridad Educativa Local en la entidad federativa, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local la operación del programa.

Denuncias: A las manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas por los beneficiarios de Los Programas de desarrollo social o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

UORCS: a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

Enlace Estatal de Contraloría Social: Representante de la Instancia Ejecutora designado por la Autoridad Educativa Local, que coordina las actividades de promoción de la Contraloría Social en la entidad federativa: entrega y difusión de información de la Contraloría Social; otorgamiento de capacitación y asesoría; recopilación de informes; captación y atención a quejas, denuncias o sugerencias y seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.

Escuela pública de educación básica: Institución educativa pública del Sistema Educativo Nacional que cuenta con la Clave de Centro de Trabajo (CCT) correspondiente a su nivel y turno que identifica el tipo de jornada escolar, integrada por el personal directivo y docente, alumnado, madres y padres de familia, o tutoras/es, entre otros actores de apoyo, y que es responsable de ofrecer el servicio educativo en los días señalados en los calendarios escolares establecidos por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para cada ciclo lectivo.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Esquema de Contraloría Social: Documento normativo que orienta sobre la estrategia conforme a la cual se realizan las actividades de promoción de contraloría social, de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social.

Estrategia Marco de Contraloría Social: Documento elaborado por la UORCS en el que se establecen los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de contraloría social.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Guía Operativa de Contraloría Social: Documento que detalla los procedimientos de promoción, operación y seguimiento con base en el Esquema de Contraloría Social, y la Estrategia Marco.

Informe del Comité de Contraloría Social: Instrumento de recolección de información que contiene los resultados de las actividades de contraloría social realizadas por el Comité conforme a lo establecido en esta Guía Operativa.

Instancia (s) Ejecutora (s) (IE): A la encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social.

Pueden ser dependencias o entidades federales, gobiernos de las entidades federativas, municipios o alcaldías de la Ciudad de México e inclusive los beneficiarios de las obras, apoyos o servicios.

Para el caso del Subsistema de Educación Básica, hace referencia a las Autoridades Educativas Locales (AEL) en cada entidad federativa, incluyendo al Coordinador y Responsable Local o Estatal de cada uno de Los Programas, encargados de los niveles educativos, jefes de sector, supervisiones escolares y directores de escuelas de educación básica, apoyados y coordinados por el Enlace Estatal de Contraloría Social designado para la promoción, operación y seguimiento de las acciones de



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

contraloría social en las escuelas beneficiadas, de conformidad con las Reglas y Lineamientos de Operación de Los Programas y los procesos de operación.

Instancias Normativas (IN): A las unidades administrativas de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que tienen a su cargo Los Programas asignados, que en este caso son las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Básica quienes son las responsables directas de la promoción de la contraloría social de conformidad con lo siguiente:

Unidad Responsable (UR)	Programas
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)	<ul style="list-style-type: none">• Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)• Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)
Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC)	<ul style="list-style-type: none">• Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) -Tipo Básico• Programa Nacional de Inglés (PRONI)• Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE)• Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

Órganos Estatales de Control (OEC): Son las dependencias de la administración pública de los gobiernos estatales y de la Ciudad de México, que tienen a su cargo las atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión pública.

Plan Anual de Trabajo (PAT): Mecanismo de planificación que sirve a la AEL, para organizar y establecer objetivos, metas y acciones a desarrollar en cada Programa Federal de desarrollo social, de acuerdo a sus respectivas Reglas o Lineamientos de Operación.

Programas: A los programas federales de desarrollo social a cargo de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, que



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

tiene como finalidad garantizar los derechos para el desarrollo social, establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Para el caso de la SEP refiere a los Programas Federales sujetos a Reglas y Lineamientos de Operación, y a la normatividad vigente: Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Nacional de Inglés, Nacional de Convivencia Escolar, Escuelas de Tiempo Completo, para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial y Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019. Para efectos de la promoción y operación de la contraloría social, en los documentos normativos respectivos se hará referencia a *Los Programas* en los casos en que proceda.

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS): Documento elaborado por la Instancia Normativa, en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la contraloría social.

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS): Documento de planeación y programación de las Instancias Ejecutoras, en el que se integran las actividades, responsables, unidad de medida, metas y calendarización para la ejecución de los procesos de planeación, promoción y seguimiento de la contraloría social.

Quejas: A la expresión realizada por los beneficiarios de Los Programas de desarrollo social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución de Los Programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

Responsable Local de Educación Inicial: Persona designada por la/el titular de la AEL que es responsable de planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local que la operación del Programa para el ejercicio fiscal 2019 se lleve a cabo en apego a los Lineamientos de Operación y que asegure que los recursos del programa se utilicen para los fines y logros de los objetivos del PEEI.

SEP: Secretaría de Educación Pública.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

SEB: Subsecretaría de Educación Básica.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS): Al sistema informático diseñado y administrado por la SFP con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquéllas de promoción de contraloría social a cargo de las Instancias Normativas y las Instancias Ejecutoras.

Sugerencias: A las propuestas de mejora realizadas por los beneficiarios de Los Programas de desarrollo social o un tercero, sobre la aplicación, ejecución o hechos relacionados con dichos Programas.



INTRODUCCIÓN

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de instancia rectora, publicó los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; mediante estos Lineamientos se establecen los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de la contraloría social para que los beneficiarios de los programas federales realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos públicos federales, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social.

La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) por conducto de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), las cuales fungen como Instancias Normativas para los Programas Fortalecimiento de la Calidad Educativa- Tipo Básico, Nacional de Inglés, para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial y Expansión de la Educación Inicial; así como de los Programas Nacional de Convivencia Escolar y Escuelas de Tiempo Completo respectivamente, en lo sucesivo Los Programas; promueve la participación y contraloría social en el ejercicio fiscal 2019, a través de los siguientes documentos normativos: Esquema de Contraloría Social; Guía Operativa de Contraloría Social; y, Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), mismos que proporcionarán a las Autoridades Educativas Locales (AEL) mediante oficio, además de ponerlos a disposición en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y en la página de la SEB, en la siguiente dirección <http://basica.sep.gob.mx>.

En el marco de la transparencia y rendición de cuentas, el impulso de la contraloría social es un compromiso y obligación que fortalece la Reforma Educativa Constitucional del Artículo 3ro. Constitucional y cumple con lo dispuesto en las fracciones V bis XII bis del Artículo 12; XII Quáter.-14, fracción III 22 y 28bis y las fracciones XI y XII del Artículo 65 de la Ley General de Educación, en donde se establece la obligación de transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos de las escuelas de educación básica en donde se implementan Los Programas.

Con fundamento en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social; en la Estrategia Marco de Contraloría Social en apego a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Educación; al Acuerdo Número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, en sus Artículos 41, 43 y 46, así como, su modificación en el ACUERDO número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado el 11 de mayo de 2016 y, en concordancia con las Reglas y Lineamientos de Operación y normatividad vigente de Los Programas, se establece que la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social, es el documento que señala los procedimientos que deben seguir las Autoridades Educativas Locales (AEL) para promover, operar y dar seguimiento a la Contraloría Social en Los Programas.

Los Comités de Contraloría Social (CCS) serán parte integrante de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación (CEPSE), y realizarán el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de Los Programas, en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos (traducidos en los beneficios -financieros, en especie, servicios u obra- que recibirá la escuela por parte de Los Programas). En el caso de los CAI Federalizado que reciben apoyos del Programa respectivo, los Comités de Contraloría Social se constituirán por los padres y madres de familia que tengan hijos en dichos Centros.

En los Programas: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial y Programa Expansión de la Educación Inicial se vigilarán apoyos dirigidos a directores y docentes, donde los Comités de Contraloría Social se constituirán por los mismos.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Las actividades de operación de la contraloría social que realicen los Comités de Contraloría Social (CCS), serán reportadas a través de los formatos específicos, los cuales se encuentran anexos a esta Guía Operativa, para facilitar el cumplimiento de las actividades de contraloría social.

Finalmente, tanto los Comités de Contraloría Social como la comunidad educativa podrán presentar quejas, denuncias o sugerencias sobre la aplicación y ejecución de los beneficios recibidos de Los Programas, conforme a los mecanismos establecidos en las Reglas y Lineamientos de Operación, en la normatividad vigente y la presente Guía.

I. OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos para que la Autoridad Educativa Local (AEL), por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social, las/los Coordinadoras/es y Responsables Locales o Estatales de Los Programas y el Responsable Local del PEEI de cada entidad federativa, promuevan, operen y den seguimiento a las actividades de contraloría social en las escuelas públicas de educación básica que reciben apoyos de Los Programas, de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco para la Operación de Programas Federales entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Entidad Federativa, las Reglas y Lineamientos de Operación y demás normatividad vigente para la operación de Los Programas.

II. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Para la promoción y operación de la Contraloría Social, se contará con Instancias Normativas e Instancias Ejecutoras, quienes se coordinarán para el desarrollo de las acciones de conformidad con las responsabilidades y funciones que les corresponden, en apego a la normatividad vigente.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Las actividades de **promoción** de la contraloría social las realizan los servidores públicos a nivel federal, estatal, municipal y local según corresponda, para que las escuelas de educación básica que reciben apoyos de Los Programas lleven a cabo sus actividades de contraloría social.

Las actividades de **operación** de la contraloría social las realizan los comités de contraloría social constituidos por los beneficiarios que reciben apoyos de Los Programas y están orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dichos Programas.

Se describen a continuación las principales funciones que desarrollan cada una de las instancias participantes:

UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (UORCS-SFP)

- Difundir los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como la Estrategia Marco.
- Asesorar a los servidores públicos de las Instancias Normativas, Representaciones Federales o, en su caso, Instancias Ejecutoras y Órganos Estatales de Control (OEC), responsables de promover la contraloría social; así como a los servidores públicos de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el desarrollo de las actividades de seguimiento y verificación a su cargo.
- Revisar y validar el Esquema de Contraloría Social, y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), así como autorizar la Guía Operativa de Contraloría Social.
- Establecer comunicación con la SEP/SEB a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, según corresponda.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- Dar seguimiento a las acciones en materia de contraloría social, con apoyo de las Instancias Normativas, de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cargo de Los Programas y de los OEC, en este último caso, conforme a la normatividad aplicable.

INSTANCIAS NORMATIVAS

Unidad Responsable (UR)	Programas
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)	<ul style="list-style-type: none">• Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)• Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)
Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC)	<ul style="list-style-type: none">• Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa -Tipo Básico (PFCE)• Programa Nacional de Inglés (PRONI)• Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en Educación Especial• Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

- Impulsar las acciones de promoción y operación de la contraloría social de *Los Programas* con las AEL.
- Elaborar los documentos normativos de contraloría social: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), y cargarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), una vez revisados o validados por la Secretaría de la Función Pública, según corresponda.
- Difundir, a través del sitio web <http://basica.sep.gob.mx>, los documentos normativos de contraloría social.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- Proporcionar a las AEL los documentos normativos, para que promuevan y operen la contraloría social en las entidades federativas, en las escuelas que reciben beneficios de Los Programas.
- Solicitar a la AEL de cada entidad federativa, con apoyo de la SEB, la designación o ratificación del Enlace Estatal de Contraloría Social.
- Elaborar materiales de difusión básicos para el uso de las Instancias Ejecutoras.
- Capacitar y asesorar a las Instancias Ejecutoras para la promoción y operación de la contraloría social.
- Monitorear y dar seguimiento a través del SICS, a las acciones de contraloría social realizadas por las Instancias Ejecutoras.
- Promover y dar seguimiento a los mecanismos de quejas, denuncias y/o sugerencias instalados por las AEL en las entidades federativas y de ser el caso, atender desde su ámbito de competencia, las que le sean turnadas.
- Presentar los informes que la Secretaría de la Función Pública (SFP) les solicite.

INSTANCIA (S) EJECUTORA (S)

Participantes	Programas
Autoridad Educativa Local (AEL)	<ul style="list-style-type: none">• Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)• Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)
Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS)	
Coordinador/a Estatal o Responsable Local de cada uno de Los Programas.	
Responsables de los niveles educativos.	



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Jefes de Sector, Supervisores Escolares y Directores de Escuela.	<ul style="list-style-type: none">• Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) -Tipo Básico• Programa Nacional de Inglés (PRONI)• Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en Educación Especial• Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)
Escuelas Públicas de Educación Básica participantes en Los Programas.	
Consejos Escolares de Participación Social en la Educación. (CEPSE)	
Coordinador de Proyecto Escolarizado	
Coordinador de Proyecto No Escolarizado	
Director(a) CAI Federalizado	

AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL (AEL)

- Promover e implementar la contraloría social en las escuelas de educación básica que reciben beneficios de Los Programas que se operan en la entidad.
- Designar o ratificar, mediante oficio a las Instancias Normativas y/o a la SEB correspondientes, al Enlace Estatal de Contraloría Social responsable de la coordinación y organización de las acciones de Contraloría Social de Los Programas en la entidad.
- En caso de existir la sustitución del Enlace Estatal durante el periodo correspondiente, la AEL notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la sustitución, el nombramiento que proceda a la Instancia Normativa correspondiente de la SEB.
- Vigilar y asegurar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades de promoción de contraloría social en la entidad y la operación de las actividades de contraloría con los Comités de Contraloría Social.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- Asignar los recursos financieros, humanos y materiales para la operación local de acuerdo a la disponibilidad con la que se cuente, que asegure la realización de las acciones de promoción y operación de la contraloría social conforme a lo establecido en las Reglas y Lineamientos de Operación, y los documentos normativos de la contraloría social.
- Elaborar y formalizar la entrega del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), asegurando la responsabilidad compartida entre los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas y el Enlace Estatal de Contraloría Social, en apego a la normatividad aplicable.
- Definir las acciones e implementar los mecanismos para la captación, atención y seguimiento de quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación de Los Programas en la entidad.
- Proporcionar la información sobre las acciones de Contraloría Social y la operación de Los Programas, requerida por las Instancias Normativas e instancias fiscalizadoras, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Establecer en el ámbito de su competencia, los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los recursos otorgados a cada escuela y/o servicio educativo.
- Conservar la documentación fiscal que compruebe el gasto de las actividades relacionadas con el tema de Contraloría Social realizadas con recursos de los Programas Federales conforme se determine en la entidad, de acuerdo al Artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Resguardar en expediente toda la información y archivo documental de la promoción y operación de contraloría social, que en su ámbito de competencia genere y reciba, de conformidad con la operatividad y normatividad del Estado. Estos expedientes



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

estarán sujetos a verificación por parte del Órgano Estatal o Federal de Control.

ENLACE ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Promover las acciones de contraloría social en la Secretaría de Educación del Estado y con Los Programas, así como la operación de la contraloría social en las escuelas de educación básica, que reciben apoyos de Los Programas, con la colaboración de los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de dichos Programas.
- Coordinar y organizar el desarrollo de las actividades de la contraloría social vinculándose con los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas para la difusión de la información relacionada con Los Programas, así como para la operación de la contraloría social, lo cual incluye la implementación conjunta de una estrategia para la distribución, aplicación y recopilación de los formatos y de la información sobre las actividades desarrolladas por los comités de contraloría social.
- Difundir y publicar el Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2019, en los órganos oficiales de la Secretaría de Educación Estatal.
- Diseñar e implementar, con la colaboración de los Coordinadores Estatales o Responsables Locales de Los Programas, las actividades y materiales de difusión e información de la contraloría social, y distribuirlos a los Comités de Contraloría Social y/o beneficiarios de Los Programas.
- Publicar en sus medios oficiales, con fines de difusión e información, la información relacionada con la operación de la contraloría social, para conocimiento de los beneficiarios que reciben apoyos de Los Programas.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIIIE-EE y PEEI

- Capacitar y asesorar a los Coordinadores/as Estatales o Responsables Locales de Los Programas, y a las figuras e instancias involucradas en la promoción de la contraloría social, para que se lleve a cabo la contraloría social por parte de los comités de contraloría social.
- Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para la promoción y operación de la contraloría social, en conjunto con los Coordinadores/as Locales o Estatales de Los Programas, y capturarlo en el SICS.
- Definir e integrar en acuerdo con los Coordinadores/as Estatales o Responsables Locales de Los Programas la base de datos de las escuelas que reciben apoyos de los programas a las que se le dará seguimiento y asesoría a los Comités de Contraloría Social de conformidad con la disponibilidad presupuestal y con lo establecido en las Fichas Técnicas del ANEXO 1 de esta Guía Operativa. Las bases de datos se integrarán considerando la información solicitada por las Instancias Normativas.
- Promover, en conjunto con los Coordinadores/as Estatales o Responsables Locales de Los Programas, la constitución de los comités de contraloría social con los beneficiarios, y que éstos se integren por hombres y mujeres, de manera equitativa.
- Verificar que los integrantes del Comité de Contraloría Social tengan la calidad de beneficiarios, en su caso informar al CCS si alguno de los integrantes no cumple con tal carácter, a efecto de que se aclare o se elija un nuevo integrante.
- Entregar a cada comité la constancia de registro en el SICS como Comité de Contraloría Social y su número de registro
- Capacitar, en colaboración con los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, a los Comités de Contraloría Social, para el óptimo desempeño de sus funciones.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- Entregar a los comités de contraloría social, con apoyo de los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, los materiales de difusión y capacitación, así como los formatos para el adecuado desarrollo de sus actividades, incluido el Informe del Comité de Contraloría Social.
- Asesorar, con la colaboración de los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, a los Comités de Contraloría Social, para el correcto llenado de los formatos que utilizarán para el desarrollo de sus actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las actividades de contraloría social, entre los que destacan: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (incluye el escrito libre), Acta de sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social, Minutas de Reunión, Listas de Asistencia y, el Informe del Comité de Contraloría Social.
- Promover la realización de por lo menos, una reunión entre los beneficiarios del Programa e integrantes de los Comités de Contraloría Social, adicional a las de su constitución y capacitación, a fin de que promuevan las actividades de contraloría social, expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el Programa; realicen asesoría y acompañamiento a los CCS para favorecer el correcto funcionamiento y operación de la contraloría social o para compartir los resultados de la contraloría social a los beneficiarios; la información derivada de estas reuniones se deberá registrar en el SICS (utilizar como evidencia la minuta, lista de asistencia, entre otros).
- Registrar en el SICS las reuniones de contraloría social realizadas con la evidencia documental, según corresponda (minutas, lista de asistencia, entre otros).
- Promover, con la colaboración de los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, que los comités de contraloría social, informen a los integrantes de la comunidad escolar, sobre los resultados de sus actividades de contraloría social.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- Recopilar con la colaboración de los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, los formatos, documentos, información y datos sobre la operación de Contraloría Social, así como las actividades realizadas por los comités de Contraloría Social.
- Registrar y capturar en el SICS, en acuerdo con los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, la información y datos derivados de la realización de las actividades de promoción y operación de la contraloría social realizada en la entidad.
- Recopilar, en colaboración con los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, y capturar en el SICS los formatos del Informe del Comité de Contraloría Social.
- Recibir y atender, o en su caso, canalizar de manera oportuna, las quejas, denuncias o sugerencias recibidas para su atención, con las autoridades competentes.
- Informar, asesorar y capacitar a los Comités y a los integrantes de la comunidad educativa de las escuelas públicas de educación básica que reciben apoyos de Los Programas, sobre la instalación y funcionamiento del mecanismo para la atención o respuestas a las quejas, denuncias o sugerencias recibidas.
- Informar a la Instancia Normativa correspondiente, sobre la atención o respuestas a las quejas, denuncias o sugerencias recibidas, a través del informe correspondiente.
- Informar a las Instancias Normativas correspondientes, los avances y resultados de las acciones de promoción y operación de la contraloría social en la entidad, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en los mecanismos establecidos para tales fines.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- Resguardar toda la información y archivo documental de lo registrado en el SICS; la correspondiente a las actividades de promoción de la contraloría social realizada por la entidad, de conformidad con la operatividad y normatividad del Estado. Estos expedientes estarán sujetos a verificación por parte del Órgano Estatal o Federal de Control. En caso de haber cambio de autoridades, esta información y expedientes, deberán ser proporcionados a los nuevos integrantes.

COORDINADOR/A ESTATAL O LOCAL DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS

- Promover, en conjunto con el Enlace Estatal de Contraloría Social, las actividades de operación de la contraloría social con los beneficiarios que reciben apoyos del Programa Federal que coordina, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar e integrar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) en coordinación con el Enlace Estatal de Contraloría Social, para la promoción y la operación de la contraloría social en el Programa Federal que coordina y capturarlo en el SICS en coordinación con el Enlace Estatal de Contraloría Social.
- Atender, en acuerdo con el Enlace Estatal de Contraloría Social, los requerimientos que les realicen los Coordinadores Nacionales de Los Programas, el Enlace de Contraloría Social; e instancias involucradas en la contraloría social, en materia de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social del Programa Federal que coordinan de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar materiales de difusión del Programa respectivo y de la contraloría social; a la vez que distribuirlos a los beneficiarios que reciben apoyos con recurso del Programa Federal que coordinan, de conformidad con lo señalado en la presente Guía.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- Proporcionar al Enlace Estatal de Contraloría Social, la información necesaria sobre la operación y la asignación de los apoyos del(los) Programa(s) Federal(es) que coordina, con la finalidad de favorecer el desarrollo de las actividades de contraloría social y las tareas de los Comités de CS.
- Definir e integrar en acuerdo con el Enlace Estatal de Contraloría Social en apego a lo establecido en las Fichas Técnicas del ANEXO 1 de la presente Guía; la base de datos de las escuelas, directores y docentes según sea el caso, que reciben apoyos de Los Programas y que formarán parte de las actividades de contraloría social para el 2019, así como del seguimiento y asesoría, de conformidad con su disponibilidad presupuestal. Las bases de datos se integrarán considerando la información solicitada por las Instancias Normativas.
- Informar oportunamente, al Enlace Estatal de Contraloría Social sobre cualquier ajuste o modificación en la base de datos validada de las escuelas que proceda, conforme a la normatividad vigente para la operación del Programa Federal que coordina.
- Notificar oportunamente al Enlace Estatal de Contraloría Social sobre los cambios o acciones de mejora que se lleven a cabo durante la operación del Programa Federal que coordina, y que tengan incidencia en la promoción y operación de la contraloría social, y en el registro de las acciones en el SICS, en apego a la normatividad aplicable.
- Promover, en colaboración con el Enlace Estatal de Contraloría Social, la constitución de los comités de contraloría social en las escuelas de educación básica que reciben apoyo del Programa Federal que coordina, y que éstos se integren por hombres y mujeres, de manera equitativa, conforme al contexto y la participación voluntaria por parte de los padres de familia y/o tutores.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- Brindar información pública sobre el Programa Federal que coordinan, a los Comités de Contraloría Social y a los beneficiarios en que reciben apoyos de dicho programa.
- Capacitar y asesorar, con apoyo del Enlace Estatal de Contraloría Social, a las figuras e instancias involucradas en la operación del Programa Federal que coordinan, cuyas actividades se relacionen con la promoción de la contraloría social para que los comités en las escuelas que reciben apoyos de dicho programa, lleven a cabo la contraloría social.
- Brindar, en coordinación con el Enlace Estatal de Contraloría Social, la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social de las escuelas que reciban recursos del Programa Federal que coordinan, y en apego a lo establecido en esta Guía en materia de capacitación y asesoría, así como en la normatividad aplicable.
- Promover la contraloría social en los eventos que se lleven a cabo sobre la operación del Programa Federal que coordina.
- Apoyar en la entrega y recopilación de los formatos, documentos, información y datos generados por los Comités de Contraloría Social en el desempeño de sus funciones, entre los que destaca el Informe del Comité de Contraloría Social.
- Apoyar en el seguimiento de la operación de la contraloría social con los beneficiarios que reciben apoyos del Programa Federal que coordina, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.
- Participar en la definición e instrumentación del mecanismo para la captación de quejas, denuncias o sugerencias.
- Recibir y atender en el ámbito de su competencia, y en su caso, canalizar las quejas, denuncias o sugerencias recibidas para su atención, con las autoridades competentes, de conformidad con los mecanismos definidos en la entidad.



COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- I. Solicitar, a través del Enlace Estatal de Contraloría Social o bien a los Coordinadores/as Locales o Estatales de Los Programas, la información pública del programa respectivo, para el buen desempeño de sus funciones, a través de los mecanismos que para tal fin determinen en la entidad.
- II. Conocer los Programas y tipo de apoyos que recibirán como beneficiarios de los mismos.
- III. Vigilar que:
 - Se difunda la información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de *Los Programas*.
 - El ejercicio de los recursos públicos que reciba la escuela para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
 - Los beneficiarios de Los Programas cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
 - Se lleve a cabo el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas.
 - Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
 - Los Programas no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- Los Programas sean aplicados considerando el marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con Los Programas.
- IV.** Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social, los resultados de las actividades realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.
 - V.** Orientar a los beneficiarios sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención conforme a los mecanismos establecidos en la entidad, en las Reglas y Lineamientos de Operación y normatividad vigente.
 - VI.** Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
 - VII.** Recibir las quejas y denuncias relacionadas con los Programas, que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
 - VIII.** Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.
 - IX.** Representar la voz y opinión de los beneficiarios, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- X. Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social.

III. COMPONENTES DE LA GUÍA OPERATIVA

1. ELEMENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA ESTATAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PETCS)

La AEL deberá elaborar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) que entregará a las Instancias Normativas de Los Programas, de conformidad con lo establecido en la presente Guía (Ver Anexo 2).

Las AEL, por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social y con la colaboración de los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, tomarán en cuenta en su “Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social” (PETCS) 2019 las características de cada Programa Federal, conforme a lo que se establece en las Reglas y Lineamientos de Operación y normatividad vigente.

Las actividades del PETCS deberán estar alineadas con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2019, elaborado por las Instancias Normativas (DGDC y DGDGE). Asimismo, deberá enviarse en los tiempos establecidos a las instancias referidas para su revisión y en su caso validación; para posteriormente alojarlo en el SICS.

En el PETCS se establecerán los procesos de **planeación, promoción y seguimiento de la contraloría social**, y las acciones correspondientes a la ejecución de la contraloría social en Los Programas **(Ver Anexo 2)**.

Estos procesos y acciones considerarán como mínimo lo siguiente:

- Programación de las actividades a desarrollar en cada uno de los procesos y acciones, especificando a los responsables de la ejecución, la unidad de medida, la meta y el periodo de ejecución.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

- Las metas se estimarán para cada uno de los procesos y actividades por cada uno de Los Programas.
- Incluir en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), actividades básicas, precargadas en el SICS para el 2019.

Entre las actividades que debe contener el PETCS se contemplan:

- Designación del Enlace Estatal de Contraloría Social.
- Elaboración y entrega del PETCS a las Instancias Normativas para su validación.
- Difusión de la contraloría social en las escuelas que reciben apoyo de Los Programas.
- Difusión de información general de los Programas Federales a los beneficiarios.
- Constitución de Comités de Contraloría Social (CCS).
- Capacitación a los CCS.
- Asesoría a los CCS.
- Reuniones con CCS.
- Levantamiento de información a través del formato de Informe del Comité de Contraloría Social.
- Implementación de mecanismos para la captación y en su caso la atención de quejas, denuncias o sugerencias.
- Capturar en el SICS la información sobre la operación de contraloría social.

La AEL deberá elaborar e integrar el PETCS en el que se incluyan a Los Programas, el cual se entregará a cada Instancia Normativa correspondiente, quienes revisarán y validarán dicho PETCS a través de las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de la Gestión Educativa.

Las Instancias Ejecutoras, atenderán la totalidad de las observaciones y comentarios derivados de las revisiones realizadas por las Instancias Normativas para que éstas procedan a validarlo.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

Una vez que el PETCS cumpla con las disposiciones establecidas en esta Guía Operativa y atendidos los comentarios y observaciones de las Instancias Normativas, deberá ser firmado por el Secretario o Subsecretario de Educación Básica u homólogos, por el Enlace Estatal de Contraloría Social, por los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas a nivel estatal por lo menos en tres tantos originales, y se enviará en electrónico y físicamente o por mensajería a cada una de las Instancias Normativas acompañado del oficio respectivo.

Después de que la Instancia Normativa reciba el PETCS firmado por las figuras señaladas en el párrafo anterior, notificará la validación del PETCS a la AEL o al Enlace Estatal de Contraloría Social mediante oficio. Posteriormente, el Enlace Estatal de Contraloría Social, en coordinación con los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, capturarán el PETCS en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), alojando también el documento escaneado en formato pdf, en dicho sistema.

2. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)

Los Comités de Contraloría Social en *Los Programas* se constituirán con distintos beneficiarios, con base en las características operativas y los tipos de apoyos que brinda cada Programa Federal y que vigilarán los Comités.

En algunos Programas operarán sólo Comités integrados por padres, madres de familia o tutores. En otros Programas, sólo operarán Comités integrados por directores y docentes; y en algunos Programas se constituirán ambos tipos de Comités, dependiendo del apoyo a vigilar como se indica a continuación (con base en el Anexo 1. Fichas Técnicas de los Programas, de la presente Guía):

TIPOS DE COMITÉ POR PROGRAMA						
Constituido por:	PETC	PNCE	PFCE	PRONI	PIEE-EE	PEEI
Padres, madres de familia o tutores	✓	✓		✓	✓	✓
Directores y docentes			✓	✓	✓	



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

En los Programas: Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE), y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), se integrarán por padres, madres de familia y tutores, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Esquema de Operación 2019 y la presente Guía Operativa. Asimismo, para la operación de la contraloría social en estos Programas, se considerarán las especificaciones de los tipos de apoyos que se vigilarán durante el 2019 por cada uno de los programas antes mencionados, incluidas en la Ficha Técnica del ANEXO 1 respectiva.

En los Programas: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE), que cuenta con tipos de apoyo que son dirigidos a docentes y en el caso específico del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) donde los criterios generales de gasto estén enfocados al apoyo para directores/docentes, la constitución de los comités también se llevará a cabo por estos funcionarios. Las especificaciones y características de los tipos de apoyos que se vigilan en 2019 por cada uno de los programas antes mencionados, se pueden localizar en el Anexo 1 Fichas Técnicas por Programa Federal.

A continuación, se describen los lineamientos y mecanismos para la constitución y funcionamiento de cada tipo de Comité, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. Fichas Técnicas de los Programas, de la presente Guía.

2.1 Comités constituidos por padres, madres de familia o tutores

Estos Comités de Contraloría Social se integran y funcionan en los Programas: PETC, PNCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI.

Los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación (CEPSE) son un órgano colegiado constituido en cada escuela pública de



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

educación básica, que está integrado por: madres y padres de familia, o tutores y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, así como los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

El Comité de Contraloría Social se podrá integrar al interior del CEPSE, en las escuelas de educación básica que participen en Los Programas y de conformidad con las metas establecidas en la presente Guía Operativa para el seguimiento a través del SICS **(Ver Anexo 1)**.

El Comité de Contraloría Social solicita su constitución de acuerdo con la Estrategia Marco y se formalizará en el formato “Acta de constitución del Comité de Contraloría Social”. **(Ver Anexo 3)**. Dicho Comité nombrará un coordinador para el buen funcionamiento del mismo.

El Enlace Estatal de Contraloría Social o servidor público encargado por parte de la Instancia Ejecutora tomará nota de la solicitud y, en su caso, se verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios; conforme el procedimiento definido por la entidad federativa para tales fines. En caso de que alguno de los integrantes no tenga el carácter de beneficiario, el Enlace Estatal deberá informarlo inmediatamente al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

La Instancia Ejecutora y el Comité deberán vigilar que en la constitución se consideró la participación equitativa de hombres y mujeres representantes de la comunidad escolar, esto de acuerdo al contexto y a la participación voluntaria que se dé por parte de los padres de familia.

La constancia de registro del Comité se expedirá una vez que el Enlace Estatal de Contraloría Social, Coordinador Estatal o Local del Programa o Servidor Público asignado para capturar la información, registre los datos de los integrantes del Comité de Contraloría Social en el SICS, misma que se entregará a dicho Comité en los 10 días hábiles posteriores a su registro.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Asimismo, en el caso de que alguno de los programas cuya operación abarque más de un ejercicio fiscal y que los Comités continúen vigentes durante el 2019, la Instancia Ejecutora al término del ejercicio fiscal emitirá a través del SICS, sin necesidad de solicitud previa, una nueva constancia de registro correspondiente al siguiente ejercicio fiscal y, en su caso, la entregará al Comité de Contraloría Social en apego a los tiempos establecidos en la Estrategia Marco, y una vez que se cuente con la validación por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP) de los documentos normativos respectivos; con el Programa Estatal de Trabajo 2019 (PETCS) validado y capturado en el SICS, así como la contraseña de usuario del SICS de la Instancia Ejecutora.

El Comité de Contraloría Social de una escuela, podrá realizar las actividades de Contraloría Social de uno o varios de Los Programas, que operen en la escuela, para ello, en el momento de constituirse como comité registrará en el Anexo Acta de Constitución del Comité Los Programas a los que darán seguimiento.

El Acta será entregada al Enlace Estatal o Coordinador o Responsable Local o Estatal del Programa o al servidor público que se encargará del registro en el SICS en el Programa o Programas que corresponda, conforme a la estrategia definida por la AEL en la entidad federativa.

En apego a la Estrategia Marco, de conformidad con las particularidades operativas de aquéllos programas cuyo único tipo de apoyo que otorga a escuelas de educación básica son materiales educativos (libros, manuales, folletos, entre otros), podrá realizarse la contraloría social con la designación de un vocal con funciones de contraloría social, función que será desempeñada en el momento de la entrega de dicho material a las escuelas; para lo cual recopilará la información relativa en el Informe del Comité de Contraloría Social, requisitando los mismos formatos del Comité de Contraloría Social, los cuales lo acreditarán como integrante de la comunidad escolar que realiza las funciones de contraloría social. Esta información y documentos serán capturados en el SICS por escuela beneficiada. En este caso, la Instancia Ejecutora asegurará que en la escuela que recibirá el apoyo del Programa, cuentan con la información



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

del Programa y de la contraloría social, de acuerdo con lo establecido en la presente Guía.

Procedimiento para la constitución del Comité de Contraloría Social:

- a) El Enlace Estatal de Contraloría Social, los Coordinadores y Responsables Locales o Estatales de Los Programas son los responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría, por lo que podrá coordinarse con las instancias que considere pertinentes, de conformidad con la normatividad vigente.

La AEL a través del Enlace Estatal de Contraloría Social y de los Coordinadores y Responsables Locales o Estatales de Los Programas en la entidad federativa, establecerán los recursos económicos, técnicos y de equipamiento para promover oportunamente la constitución y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social, conforme lo estipulado en la Reglas y Lineamientos de Operación de Los Programas.

- b) Tanto los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación que ya están constituidos, así como los que se integrarán por primera ocasión, y los padres de familia de los beneficiarios (en el caso de los CAI Federalizado), conformarán el Comité de Contraloría Social de manera democrática en una reunión oficial que se convoque para tales fines. En esta reunión estarán presentes los beneficiarios del Programa o Programas que otorgan apoyos a la escuela, quienes acordarán la constitución del Comité de Contraloría Social.
- c) La Autoridad Educativa Local (AEL) podrá organizar una reunión al inicio de la ejecución del programa o programas federales respectivos, en la cual estén presentes los beneficiarios y los representantes de las mismas para constituir el Comité de Contraloría Social
- d) En la reunión de constitución del Comité de Contraloría Social, se deberá verificar que los integrantes tengan la calidad de



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

beneficiarios, en su caso informar si alguno de ellos no tiene tal carácter, a efecto de que se aclare y/o se elija a un nuevo integrante, de ser el caso, se deberá formular una nueva solicitud de registro.

- e) El Comité de Contraloría Social se conformará en lo posible con al menos dos integrantes en cada escuela que sean padres y madres de familia con hijos inscritos en la escuela; adicionalmente podrán participar integrantes de la comunidad educativa interesados. Se integrará considerando la participación equitativa entre mujeres y hombres; es decir atendiendo el principio de paridad de género. Lo anterior, siempre que el contexto social y geográfico en el que se ubica la escuela, así como la disposición de participación de los padres de familia, favorezca que se integre más de un miembro de la comunidad para realizar la contraloría social.
- f) Para los servicios educativos que se ofrezcan para población en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, en espacios distintos a la escuela tradicional, la integración y funcionamiento del Comité de Contraloría Social será determinado por la Autoridad Educativa Local, conforme a la normatividad respectiva.
- g) En la reunión de constitución del Comité de Contraloría Social donde estén presentes los representantes de las Instancias Ejecutoras; podrán estar presentes, los servidores públicos del Órgano Estatal de Control respectivo.
- h) En las escuelas de organización incompleta, unitarias o bidocentes, el Comité de Contraloría Social se conformará por un padre o madre de familia o tutor (vocal con funciones de contraloría social), quién podrá apoyarse con otras personas de la comunidad toda vez que estén vinculadas o participen como integrantes de la comunidad educativa interesados en la mejora de la escuela; o dicho padre o madre de familia o tutor, podrá llevarla a cabo de manera individual.
- i) En cada Comité de Contraloría Social que se constituya, se nombrará un coordinador del mismo, quien tendrá como función principal, la organización de las acciones que llevará a cabo el



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Comité, con el cual, el Enlace Estatal de Contraloría Social, el Coordinador o Responsable Local o Estatal del Programa o servidor público de la Instancia Ejecutora, deberán establecer comunicación y los acuerdos para todo lo relacionado con la operación de la contraloría social en la escuela pública de procedencia.

En el caso de las escuelas de organización incompleta, el padre o madre de familia o tutor realizará dichas tareas.

- j) Una vez acordada la integración del CCS y nombrado un coordinador para el buen funcionamiento del mismo, los miembros de este, solicitarán al Enlace Estatal de Contraloría Social su constitución. Esta solicitud quedará formalizada con el llenado del formato "Acta de constitución del Comité de Contraloría Social" mismo que tendrá carácter de escrito libre y su Anexo (**Ver Anexo 3**, los cuales deberán ser entregado al Enlace Estatal de Contraloría Social o servidor público representante de la Instancia Ejecutora (Autoridad Educativa Local), quien, en caso de no existir objeción alguna, deberá registrar al comité en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la Constitución del Comité y expedir la constancia de registro; una vez validado el PETCS y registrado en el SICS, así como que cuente con el usuario y contraseña de acceso al SICS para los registros correspondientes.
- k) La Constancia de Registro del Comité se expedirá y entregará a su coordinador, una vez que se capture en el SICS la información contenida en el Acta de constitución.
- l) Para los casos anteriores se utilizará el formato de Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social en el que se especifique principalmente (**Ver Anexo 3**):
- Domicilio del Comité.
 - Nombre y edad del coordinador del Comité.
 - Nombre y edad de los integrantes del Comité.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIIIE-EE y PEEI

- Firma o huella digital de aceptación de los integrantes.
- Nombre(s) del (los) Programa(s) Federal(es) que se ejecutan en la escuela
- Ejercicio fiscal.
- Domicilio legal del coordinador del Comité.
- Los mecanismos e instrumentos que utiliza el CCS para el desempeño de sus funciones.
- Documentación que acredita la calidad de beneficiario.
- Que se promovió la constitución del CCS de manera equitativa entre hombres y mujeres. Lo anterior, siempre que el contexto social y geográfico en el que se ubica la escuela, así como la disposición de participación de los padres y madres de familia o tutores, favorezca que se integre más de un miembro de la comunidad para realizar la contraloría social.
- Que se adjuntará la lista de asistentes a la reunión o asamblea para elegir el Comité, incluidos los integrantes del CCS elegidos.

De existir alguna modificación y en su caso la sustitución de alguno de los integrantes del Comité, se deberá notificar al Enlace Estatal de Contraloría Social o al servidor público de la Instancia Ejecutora, para lo cual se utilizará el Formato de “Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social”, quien lo registrará en el SICS **(Ver Anexo 4)**, los miembros de Comité solo perderán su calidad de integrante, por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante.
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos.
- IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate.
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.



Procedimiento para sustituir a un integrante del Comité de Contraloría Social

En casos señalados en el inciso l) del apartado anterior, el Comité designará de entre los beneficiarios del programa federal, al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito al Enlace Estatal de Contraloría Social, a los Coordinadores y Responsables Locales o Estatales de los Programas o servidores públicos encargados de la Instancia Ejecutora a través del “Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social” (**Anexo 4**) para que éste verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente, misma que se entregará al Comité.

Tanto para el llenado del formato “Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social”, “Anexo del Acta de Constitución”; como del formato “Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social”, la Instancia Ejecutora, brindará la asesoría necesaria a los integrantes del CCS, así como la información relacionada con la operación del programa y la concerniente con el ejercicio de sus actividades.

Actividades del Comité de Contraloría Social integrado por padres, madres de familia o tutores

Para la operación de Contraloría Social el Comité llevará a cabo las actividades referidas en el numeral II. INSTANCIAS PARTICIPANTES/Instancia(s) Ejecutora(s)/Comité de Contraloría Social.

Un mismo Comité, podrá realizar actividades de contraloría social respecto de varios Programas Federales. En este supuesto, el Comité deberá ser constituido y registrado respecto de cada Programa, en apego a los procedimientos y disposiciones normativas descritas en esta Guía y demás normatividad aplicable para Los Programas.

Para los fines de monitoreo y seguimiento de la promoción y operación de la Contraloría Social en las entidades federativas éste se realizará mediante



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se cumplirá con las metas de escuelas de educación básica comprometidas en las fichas técnicas de Los Programas (**Anexo 1**).

2.2 Comités constituidos por directores y/o docentes

Estos Comités de Contraloría Social se integran y funcionan en los Programas: PFCE, PRONI y PíEE-EE.

El Comité de Contraloría Social se integrará por directores y docentes y se formalizará con el formato “Acta de constitución del Comité de Contraloría Social, Servidores Públicos”. Dicho Comité nombrará un coordinador (docente/director) para el buen funcionamiento del mismo.

El comité se podrá conformar en las reuniones de capacitación del Programa Federal respectivo. Para efectos de registrar en el SICS la dirección de domicilio será la Secretaría de Educación Pública Estatal quien es la que otorga las acciones de capacitación del Programa Federal.

El Enlace de Contraloría Social o servidor público encargado de la instancia ejecutora tomará nota de la solicitud y en su caso, se verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes sean Docentes o Directores que reciben apoyos del programa; conforme el procedimiento definido por la federativa para tales fines. En caso de que alguno de los integrantes no reciba apoyos del programa, el Enlace Estatal deberá informarlo inmediatamente al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

En el caso de que algún comité realice un cambio de integrante, se deberá levantar un registro con el formato llamado “Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social, Servidores Públicos”.

La Instancia Ejecutora y el Comité deberán vigilar que en la constitución se consideró la participación equitativa de hombres y mujeres Docentes/Directores que reciben apoyos de los Programas.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

El Acta será entregada al Enlace Estatal de Contraloría Social o Coordinador y Responsables Local o Estatal del Programa o al servidor público que se encargará del registro en el SICS en el Programa o Programas que corresponda.

La constancia de registro del Comité se expedirá una vez que el Enlace Estatal de Contraloría Social, Coordinador Estatal o Local del Programa o Servidor Público asignado para capturar la información registre los datos de los integrantes del Comité de Contraloría Social en el SICS, misma que se entregará a dicho Comité en los 10 días hábiles posteriores a su registro.

Procedimiento para la constitución del Comité de Contraloría Social de directores y docentes:

- a) El Enlace Estatal de Contraloría Social, los coordinadores y responsables Locales o Estatales de Los Programas son los responsables de promover la constitución de los comités de Contraloría Social, cuyos apoyos son beneficiados los directores y docentes por medio de los programas federales, por lo que podrá coordinarse con las instancias que considere pertinente, de conformidad con la normatividad vigente.

La AEL a través del Enlace Estatal de Contraloría Social, los coordinadores y responsables Locales o Estatales de Los Programas, establecerán los recursos económicos, técnicos y de equipamiento para promover oportunamente la constitución y funcionamiento del Comité de Contraloría Social, conforme lo estipulado en la Reglas y Lineamientos de Operación de Los Programas.

El número de integrantes del Comité será determinado por las AEL, se deberá integrar en lo posible, con el mismo número de hombres y mujeres; es decir atendiendo el principio de paridad de género.

- b) La Autoridad Educativa Local organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa respectivo, en la cual estén presentes los docentes y directores para constituir el Comité de Contraloría Social.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

- c) La constitución del comité se llevará a cabo en reuniones estatales o regionales de conformidad a las actividades de fortalecimiento académico que se programen en el Programa Anual de Trabajo (PAT) de *Los Programas* de cada Entidad Federativa.
- d) Para definir la constitución de los comités de manera estatal o regional se considerará:
- Los tipos de eventos de fortalecimiento académico que lleve a cabo la entidad. Si los diversos eventos son dirigidos a los mismos directores/docentes el comité se constituirá de manera estatal.
 - Si los tipos de eventos de fortalecimiento académico son dirigidos a directores/docentes enfocados en alguna especialidad o asignatura, el comité de contraloría social se constituirá por el tipo de actividad de esa especialidad o asignatura.
 - El contacto entre los docentes/directores. Es decir, si los docentes/directores que vigilan las actividades académicas de un mismo programa por la diversidad de los temas o dispersión geográfica para la capacitación no tienen contacto entre sí, el comité de contraloría social se deberá constituir por regiones.
- e) Se nombrará un coordinador (docente/director) del Comité de Contraloría Social quien tendrá como función principal, la organización de las acciones que llevará a cabo el Comité, así como establecer la comunicación y los acuerdos con la Autoridad Educativa Local para todo lo relacionado con la operación de la contraloría social.
- f) Se utilizará el formato de Acta de Constitución de Servidores Públicos en el que se especifique principalmente los datos del Comité de Contraloría Social que se constituye (Ver anexo 3.1).
- g) De existir alguna modificación y en su caso la sustitución de alguno de los integrantes del Comité, se deberá notificar al Enlace Estatal de Contraloría Social o al servidor público de la Instancia Ejecutora, para lo



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

cual se utilizará el Formato de “Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social”, quien lo registrará en el SICS (Ver Anexo 4.1), los miembros de Comité solo perderán su calidad de integrante, por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante.
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos.
- IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.

Actividades del Comité de Contraloría Social integrado por directivos y/o docentes

Para el desarrollo de las funciones, los comités de Contraloría Social tendrán presente que representan la voz y opinión del personal docente, técnico docente y con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnico pedagógica en los distintos niveles y modalidades educativas de la entidad federativa; por lo cual, la información que proporcionen y registren en los formatos respectivos, deberán reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos.

Para los fines de monitoreo y seguimiento de la promoción y operación de la Contraloría Social en las entidades federativas mediante el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se cumplirá con las metas comprometidas en las fichas técnicas por Programa Federal (Anexo 1).

3. INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Enlace Estatal de Contraloría Social, en conjunto con los Coordinadores Locales o Estatales de Los Programas, y con los servidores públicos que se designen para ello, implementará una estrategia para la distribución y recopilación de los formatos de recolección de información generada por



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

los integrantes de los CCS, de ser el caso, podrá auxiliarse de los OEC, conforme a los Instrumentos de Coordinación que en materia de control y evaluación celebren con estos.

Para apoyar el proceso de Contraloría Social, se contará con el instrumento de recolección de información denominado “Informe del Comité de Contraloría Social” (**Ver Anexo 7**).

El Coordinador del Comité de Contraloría Social reportará y entregará este informe al Enlace Estatal de Contraloría Social o a la persona designada por la Instancia Ejecutora para estas tareas, a través de los mecanismos establecidos por la entidad.

La Instancia Ejecutora de cada entidad federativa, definirá el procedimiento para la distribución, recopilación y captura de los Informes de los Comités de Contraloría Social, conforme a la operatividad del programa correspondiente y en las disposiciones normativas establecidas en esta Guía Operativa y el PETCS respectivo, en términos de los plazos y fechas de recopilación, validación de la información y captura de los mismos en el SICS.

El llenado del Informe del Comité de Contraloría Social y su registro en el SICS se realizará a más tardar en diciembre de 2019 o dentro de los diez días hábiles al inicio del ejercicio fiscal siguiente.

Una vez requisitado el Informe por el Comité de Contraloría Social, se entregará al Enlace Estatal, al Coordinador y Responsables Local o Estatal del Programa o a la persona designada por la Instancia Ejecutora para estas tareas de acuerdo a la estrategia de coordinación que se definió en la entidad, para su captura y alojamiento en el SICS, preferentemente antes del 31 de diciembre.

4. ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Una vez validados los documentos normativos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y PATCS) por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Instancia Normativa subirá dichos documentos al SICS.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Asimismo, se difundirán en la página de la Subsecretaría de Educación Básica <http://basica.sep.gob.mx> y se notificará a las Autoridades Educativas Locales para hacer de su conocimiento el link en donde se pueden consultar estos documentos.

El Enlace Estatal de Contraloría Social, recibirá estos documentos normativos en la capacitación que le brinden las Instancias Normativas, o por otros medios que se estimen convenientes para su conocimiento y entrega.

Una de las acciones a establecer en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), en el marco de las disposiciones de las Reglas y Lineamientos de Operación y normatividad vigente, es generar actividades de promoción y difusión de Los Programas y de la contraloría social en la comunidad educativa beneficiaria de dichos Programas. Para ello, la AEL de conformidad con su disponibilidad presupuestal, podrá definir una estrategia estatal para llevar a cabo la difusión de las actividades de Contraloría Social del Programa, en la que se definirán cuáles son los materiales que se diseñarán y cómo los harán llegar a las escuelas, comités y demás beneficiarios del Programa.

Estas actividades se desarrollarán a través de diversos medios de comunicación, con el fin de dar a conocer la Contraloría Social, su implementación; así como los objetivos y sus resultados en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de Los Programas.

En este sentido, se fortalecerá una cultura de participación y contraloría social en la comunidad educativa de las escuelas de educación básica, y con ello se difundirá a la comunidad educativa las diversas acciones que se realizan con los recursos y los apoyos financieros o en especie que se otorgan a través de Los Programas en materia educativa.

Conforme a lo anterior y a las disposiciones establecidas en las Reglas y Lineamientos de Operación y normatividad vigente de Los Programas, así como con la disponibilidad presupuestaria, los materiales y acciones a



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

través de los cuales se realice la difusión contemplarán principalmente los siguientes aspectos, de acuerdo al medio de difusión utilizado:

- Características generales de la obra, apoyo o servicio que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: monto (en los casos que aplique), periodo de ejecución y fecha de entrega;
- Requisitos para la entrega de apoyos y servicios;
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios;
- Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal;
- Instancias Normativas, Instancias Ejecutoras y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
- Medios institucionales para presentar quejas, denuncias o sugerencias;
- Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social;
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social. Lo anterior, siempre que el contexto social y geográfico en el que se ubica la escuela, así como la disposición de participación de los padres y madres de familia o tutores, favorezca que se integre más de un miembro de la comunidad para realizar la contraloría social.
-
- Tipos de beneficio;
- Montos de los apoyos económicos (en los casos que aplique).
- Procedimientos para realizar actividades de participación y contraloría social a nivel local.

Las Instancias Normativas, con base en las características operativas de los programas y al presupuesto asignado, difundirán la Contraloría Social por diferentes medios impresos o electrónicos de comunicación y orientarán a las Instancias Ejecutoras sobre la elaboración de los mismos en la capacitación.

Las Instancias Ejecutoras de Los Programas, por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social, los Coordinadores y Responsables Locales o Estatales de los Programas, diseñarán y distribuirán materiales en



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

formatos diversos (trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros) para informar y promover la Contraloría Social en las escuelas beneficiadas y/o beneficiarios, y los proporcionarán a los Comités de Contraloría Social de manera oportuna para el desarrollo de sus actividades y asegurar su adecuado funcionamiento.

La difusión considerará a los actores involucrados en la promoción y operación de la contraloría social y cumplir con todos los aspectos descritos con anterioridad.

Cabe señalar, que es necesario elaborar materiales de difusión específicos para los directores/docentes en el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE) y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) que realizarán la vigilancia de los apoyos que reciben, tomando como base los apoyos a vigilar de conformidad al ANEXO 1 de la presente Guía.

Para la distribución y difusión de la información, la Autoridad Educativa Local podrá auxiliarse del Órgano Estatal de Control; de organizaciones de la sociedad civil; de las instituciones académicas y de los ciudadanos interesados, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes; quienes habrán sido previamente capacitados por la Instancia Ejecutora para dichos fines. La Instancia Ejecutora por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social y los Coordinadores y Responsables Locales o Estatales de los Programas, vigilará que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de Los Programas, verificando que el programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

5. CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL

Para que los Comités de Contraloría Social del Programa, efectúen de manera adecuada las actividades de operación de la contraloría social, es importante que todas las figuras involucradas en la instrumentación de este mecanismo, en cada uno de los niveles de intervención, reciban una



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

apropiada capacitación y asesoría en la materia para contar con todos los elementos que les permitan capacitar y/o asesorar a los integrantes de los CCS en el desempeño de sus funciones.

De acuerdo a las particularidades operativas de Los Programas, se podrán implementar diversas modalidades de capacitación, de manera presencial o a distancia, con el apoyo de las nuevas tecnologías de la capacitación y/o mediante materiales autodidactas. De ser este el caso, las Instancias Normativas o las Instancias Ejecutoras, atenderán los criterios y aspectos en materia de capacitación, establecidos en esta Guía.

Según el ámbito de competencia, y nivel de intervención se deberá considerar en el diseño y desarrollo de las actividades de capacitación sobre la contraloría social, los siguientes Módulos que establece la Estrategia Marco:

Módulos	Inducción	Promoción	Operación	Seguimiento
Temas	Objetivos y beneficios	Difusión	Constitución de comités de contraloría social	Sistema Informático de Contraloría Social
	Estructura organizativa	Constitución de comités de contraloría social	Solicitud de información y estrategia de vigilancia	Usuarios
	Normatividad aplicable	Capacitación y asesoría	Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias	Módulos
	Estructura de documentos normativos	Captación de Informes	Reuniones e informes a beneficiarios	Criterios de captura
		Quejas y denuncias		Resultados

a) Instancia Normativa:

Las Instancias Normativas considerarán las estrategias y espacios de trabajo pertinentes para capacitar sobre la estrategia de contraloría social que se desarrollará en Los Programas, para lo que podrán implementarse modalidades presenciales y a distancia con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dirigidas a los Enlaces Estatales de



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Contraloría Social y, en su caso, a los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas.

- Las Instancias Normativas gestionarán con la Secretaría de la Función Pública (SFP) su participación en la capacitación de los Enlaces Estatales de Contraloría Social y Responsables Estatales de subir la información al SICS, sobre temas relacionados con el marco normativo y de operación de la contraloría social, y el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), entre otros.
- Para el diseño y desarrollo de la capacitación, las Instancias Normativas, en su ámbito de competencia, y tomando en cuenta el perfil y funciones de los Enlaces Estatales de Contraloría Social que capacitará, abordará los contenidos de los módulos propuestos por la SFP: Inducción, Promoción, Operación y Seguimiento, para lo cual las Instancias Normativas llevarán a cabo el siguiente procedimiento:
 - Notificar a los titulares de las Autoridades Educativas Locales la cita a la Reunión Nacional, fecha y días en que se realizará, así como la sede de los trabajos.
 - Tomar asistencia a los representantes de la Autoridades Educativas Locales (Enlaces Estatales de Contraloría Social u otros).
 - Impartir la capacitación a los representantes de la Autoridades Educativas Locales de conformidad con los Módulos y Temas descritos en la Estrategia Marco.
 - Los temas que se aborden en la capacitación podrán ser a través de las siguientes modalidades: exposiciones, plenaria, talleres, conferencias, experiencias estatales, exposición de materiales, entre otros.
 - Entregar materiales de capacitación a los representantes de las Autoridades Educativas Locales (Enlaces Estatales de Contraloría Social), a través de un CD/USB con los materiales en digital o vía correo electrónico.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIIÉ-EE y PEEI

- Los materiales de capacitación entregados a los Equipos Estatales son los materiales revisados durante la capacitación: presentaciones (power point), documentos revisados, formatos utilizados en el desarrollo de las actividades.
- Entregar información general de los Programas a los representantes de las Autoridades Educativas Locales (Enlaces Estatales de Contraloría Social).
- Capturar en el SICS las capacitaciones impartidas y los materiales de capacitación entregados a las Autoridades Educativas Locales (AEL).

b) Instancia Ejecutora:

- Establecer en el Programa Estatal de Trabajo de Participación y Contraloría Social (PETCS), en coordinación con la instancia normativa y los lineamientos establecidos para tal fin, la planeación de las acciones de capacitación en materia de promoción y operación de la contraloría social destinada a las áreas, dependencias, instancias, personas y Comités de Contraloría Social a los que se les brindará la capacitación.
- El Enlace Estatal de Contraloría Social, los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, y las instancias de la estructura operativa que juzgue conveniente, podrán incluir el tema de contraloría social como parte de las agendas de trabajo en las acciones de capacitación que se programen para la adecuada operación de Los Programas.
- Gestionar, el apoyo de los Órganos Estatales de Control (OEC) en las actividades de capacitación que lleven a cabo, así como la difusión, recopilación de informes, y atención de quejas y denuncias, de conformidad con los acuerdos de coordinación establecidos por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Estatal de Control.
- Establecer coordinación y vincularse entre el Enlace Estatal de Contraloría Social con los Coordinadores/as y Responsables Locales



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

o Estatales de Los Programas en la entidad, para capacitar, asesorar y dar seguimiento a los Comités, entre otras acciones. Es importante destacar que previo a las acciones de capacitación que se realicen a los Comités de Contraloría Social, todos los involucrados en las actividades de promoción de la contraloría social a nivel estatal y local, deberán recibir la capacitación necesaria para el desempeño de sus funciones, por lo que los Enlaces Estatales de Contraloría Social brindarán capacitación a los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas.

- Para que los Comités de Contraloría Social, efectúen las actividades de operación de la contraloría social, es importante que la Instancia Ejecutora, por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social, los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas, consideren para la capacitación los siguientes aspectos:
 - Información pública relacionada con la operación del Programa.
 - El esquema de operación, las estrategias y características de Los Programas, con el propósito de alinear e integrar los procesos, actividades, tiempos y recursos para el adecuado desarrollo de la contraloría social.
 - Incluir como parte de los contenidos y materiales de la capacitación, las actividades que el Comité de Contraloría Social realizará para el seguimiento, vigilancia y supervisión del cumplimiento de metas del Programa y el adecuado ejercicio de los recursos y apoyos otorgados.
 - Incluir la revisión y ejercicio con los instrumentos y formatos que el Comité elaborará y aplicará como parte de sus actividades.

Para realizar la capacitación de cualquier tipo de Comité de Contraloría Social la Instancia Ejecutora por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social, los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas y las instancias de la estructura operativa que se juzgue



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

conveniente (Responsables de los niveles educativos, Jefes de Sector, Supervisores Escolares y Directores de Escuela, etcétera) realizarán las capacitaciones de conformidad al siguiente procedimiento:

- Capacitar a los servidores públicos que participen en la promoción y operación de la Contraloría Social, de conformidad con su estructura operativa, así como a los Comités de Contraloría Social, de conformidad con lo establecido en la Estrategia Marco y en la presente Guía.
- Se convocará a las madres, padres de familia y/o Comités de Contraloría Social o en su caso a los docentes/directores en los programas donde se vigilan los apoyos dirigidos a estos, para llevar a cabo la reunión de capacitación del programa o programas respectivos.
- Las reuniones que se lleven a cabo con los integrantes de los Comités de Contraloría Social podrán ser:
 - Estatales, integrando a todos los beneficiarios del programa o los programas federales;
 - Regionales, integrando a los miembros de los Comités de Contraloría Social y madres, padres de familia o tutores de una demarcación territorial; y/o
 - Local, es decir, por comité con los integrantes de un solo comité de contraloría constituido en una escuela.
- Las reuniones de capacitación de los directores/docentes se llevarán a cabo en la programación y los periodos señalados en el PAT en los programas que aplique.
- Se tomará la lista de asistencia de los integrantes de los Comités de Contraloría Social y beneficiarios.
- Los Servidores Públicos con funciones de Instancia Ejecutora capacitarán a los integrantes de los Comités de Contraloría Social y/o beneficiarios de conformidad con los Módulos y Temas descritos en la Estrategia Marco y en esta Guía.
- Se proporcionará información del programa o programas respectivos, relacionada con:
 - Información pública de la operación del Programa del que son beneficiarios (objetivo del Programa, apoyo que se recibe, metas,



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

acciones generales que se realizan en el marco del Programa, entre otra información).

- En qué consiste y propósito de la contraloría social, la conformación del comité de contraloría social y sus funciones, los formatos para el desarrollo de sus actividades, destacando el Informe del Comité de Contraloría Social, el mecanismo de quejas denuncias y sugerencias e integración del expediente de contraloría social del comité.
- Los temas que se aborden en la capacitación podrán ser a través de las siguientes modalidades: exposiciones, plenaria, talleres, conferencias, experiencias municipales o locales, exposición de materiales, entre otros.
- Se realiza la entrega de los materiales de capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social y/o beneficiarios.
- Se entrega información general de los programas a los integrantes de los Comités de Contraloría Social y/o beneficiarios.
- Se levanta y firma la minuta de reunión de los acuerdos generados en la misma.
- Se capturan en el SICS las capacitaciones impartidas y los materiales de capacitación proporcionados a los Comités de Contraloría Social y/o beneficiarios.

c) Comités de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social son los principales destinatarios para recibir la capacitación que les permita desarrollar adecuadamente sus actividades de operación de la contraloría social.

La capacitación que organice la Instancia Ejecutora (AEL) se realizará en el 2019, una vez que se constituya el Comité de Contraloría Social.

El Enlace Estatal de Contraloría Social considerará para la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social, los siguientes aspectos:

- Proporcionar a la comunidad escolar la información relacionada con Los Programas, según corresponda (características, tipos de apoyo,



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

montos, entre otros) y su contribución a la mejora de la escuela y en su caso del CAI Federalizado.

- Brindar herramientas a los Comités de Contraloría Social para el desarrollo de sus funciones y el seguimiento respectivo a Los Programas.
- Favorecer el manejo y registro de la información en cada uno de los formatos proporcionados, entre ellos, el formato Informe del Comité de Contraloría Social **(Ver Anexo 7)**.
- Establecer los mecanismos para recibir y canalizar quejas, denuncias o sugerencias y establecer con los Comités de Contraloría Social cual será el o los mecanismos para recibir y canalizar quejas, denuncias o sugerencias, la difusión de este mecanismo con los demás padres de familia de la escuela, la comunidad escolar o en su caso con directores/docentes, y como se llevará a cabo el seguimiento por parte del Enlace Estatal o el servidor público que se designe para ello.
- Brindar orientaciones para llevar a cabo las reuniones con los demás beneficiarios.
- Orientar sobre la conformación de su expediente del Comité.

d) Aspectos generales del desarrollo de la capacitación.

Al término de cada capacitación que reciban los integrantes de los Comités de Contraloría Social, se levantará una Lista de Asistencia para los Integrantes del Comité de cualquier tipo, y una Lista de Asistencia Integrantes de Equipo Estatal **(Ver Anexo 6 y Anexo 6.1)**, así como una Minuta que será firmada por los responsables de realizar las actividades comprometidas en los acuerdos de la reunión y los Coordinadores de los comités presentes en la reunión, incluye al Enlace Estatal y funcionarios que brindaron la capacitación, **(Ver Anexo 5 y Anexo 5.1)** dichos formatos serán capturados en el SICS.

Estos mismos formatos se utilizarán en los eventos de asesoría y socialización de resultados de contraloría social, a los que refiere el numeral 6. *ASESORÍA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL*, de la presente Guía.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIIIE-EE y PEEI

Las actividades de capacitación y asesoría que realicen las Instancias Normativas y las Instancias Ejecutoras y en su caso, los Órganos Estatales de Control (OEC), dirigidas a los Comités de Contraloría Social, deberán capturarlas en el SICS, de acuerdo con su ámbito de competencia. Igualmente, en cada evento de capacitación realizado, se levantará una lista de asistencia y una minuta que serán firmadas por los asistentes, así como la evidencia documental (acuse de recibido) de la entrega de los materiales de capacitación y, si es el caso, de difusión.

Las Instancias Normativas y las Autoridades Educativas Locales (Instancias Ejecutoras) para el cumplimiento de sus funciones de capacitación y asesoría podrán coordinarse entre la Instancia Normativa, las Representaciones Federales y las Instancias Ejecutoras con los OEC organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o ciudadanos interesados en el tema que apoyen con la capacitación, a quienes deberán proporcionar previamente la información correspondiente, capacitación y asesorías necesarias.

Asimismo, dichas actividades de capacitación y asesoría deberán ser capturadas por las Instancias Normativas respectivas o bien por la Instancia Ejecutora, según corresponda, en el SICS, de acuerdo a los plazos que se establezcan en la Estrategia Marco.

En el caso de la capacitación que proporcionen organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas o ciudadanos, sus actividades deberán ser capturadas por las Instancias Normativas o las Autoridades Educativas Locales (Instancias Ejecutoras) según corresponda.

6. ASESORÍA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL

Tanto las Instancias Normativas, como las Instancias Ejecutoras, identificarán los espacios propicios para proporcionar asesoría a las figuras involucradas en los diferentes niveles de intervención y desarrollar las actividades de promoción y operación de contraloría social.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

Las Instancias Ejecutoras se dirigirán a las Instancias Normativas, en caso de requerir orientación específica en materia de contraloría social. Las Instancias Normativas atenderán los requerimientos de asesoría con las entidades a petición de parte y previo acuerdo con el Enlace Estatal de Contraloría Social. Asimismo, las Instancias Normativas podrán brindar asesoría en aquellos casos que estime conveniente, como resultado de la detección de las necesidades derivadas del seguimiento realizado.

Las Instancias Ejecutoras deberán prever los medios de contacto y estrategias para brindar la asesoría a los Comités de Contraloría Social a fin de fortalecer la realización de las actividades de Contraloría Social. La asesoría que se proporcione podrá ser a petición de parte de los comités o como resultado de la detección de necesidades derivadas del seguimiento realizado.

Es importante que como medida de seguridad las figuras que se presenten a la escuela antes de entrar se identifiquen plenamente como funcionarios responsables de dicha capacitación.

Al término de cada asesoría que reciban, los integrantes de los Comités de Contraloría Social, levantarán Listas de Asistencia para los Integrantes del Comité o Integrantes de Equipo Estatal y Minuta, según corresponda.

El Enlace Estatal de Contraloría Social, los Coordinadores Locales o Estatales de Los Programas deberán contar con la documentación que dé cuenta de la realización de las actividades de asesoría que realicen.

El Enlace Estatal de Contraloría Social brindará asesoría en materia de contraloría social, a las figuras involucradas en la promoción de la contraloría social; y podrá apoyarse con los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas de acuerdo al ámbito de competencia respectivo. En caso de requerir orientación específica en materia de Contraloría Social, la AEL o el Enlace Estatal de Contraloría Social podrá dirigirse a la Instancia Normativa correspondiente.

Todas aquellas figuras e instituciones que brindarán asesoría en materia de Contraloría Social, deberán recibir la capacitación previa, considerando



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

los módulos y temas propuestos por la Secretaría de la Función Pública, referidos en el esquema del numeral 4 de esta Guía.

7. MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS

De acuerdo con lo considerado en las Reglas y Lineamientos de Operación y normatividad vigente de Los Programas, cualquier irregularidad, queja, denuncia o sugerencia detectada por parte de los beneficiarios o integrantes de la comunidad educativa respecto de la operación de Los Programas y el ejercicio de los recursos o en su caso, los directores y docentes, deberá presentarse a las AEL o a las autoridades correspondientes de la AEFM para el caso de la Ciudad de México.

La AEL establecerá los mecanismos pertinentes para la captación y atención de quejas, denuncias o sugerencias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación del Programa. Dicho mecanismo podrá instalarse en los distintos niveles operativos de *Los Programas* y de la Contraloría Social que considere convenientes, para el cumplimiento de los propósitos para el que se ha creado.

El mecanismo que instale lo dará a conocer a los beneficiarios y Comités de Contraloría Social, para que a través del comité de contraloría social realice las siguientes actividades:

- ✓ Difunda entre la comunidad escolar la existencia de este mecanismo.
- ✓ Promueva el uso del mecanismo de quejas, denuncias y sugerencias por la comunidad escolar.
- ✓ Realice la captación oportuna de quejas, denuncias o sugerencias.
- ✓ Entregue al Enlace Estatal de Contraloría Social o Servidor Público designado para ello, las quejas denuncias o sugerencias recibidas para su canalización o atención.
- ✓ Dé seguimiento a la atención brindada a dichas quejas, denuncias y sugerencias, en los tiempos que se establezcan para ello (puede



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

ser quincenal, mensual o bimestralmente, como se defina en la entidad).

- ✓ Informe sobre las quejas, denuncias y sugerencias recibidas y su atención, en el caso de no haberse presentado se establecerá esto por escrito.

Con relación a lo anterior, en el acuse de la queja, denuncia o sugerencia sobre la ejecución de Los Programas, se deberán anotar los siguientes datos:

- Número de registro de la queja, denuncia o sugerencia
- Fecha de presentación de la queja, denuncia o sugerencia
- Nombre de la escuela, CCT y turno
- Datos de quien presenta la queja, denuncia o sugerencia (domicilio, teléfono y/o correo electrónico) a fin de que mediante esos datos se le notifique la resolución de su queja, denuncia o sugerencia
- Nombre del Programa y descripción de la queja, denuncia o sugerencia, preferentemente detallada de manera cronológica, describiendo los hechos, fechas, actores involucrados y evidencias en caso de tenerlas
- Fecha probable de respuesta a la queja, denuncia o sugerencia
- Nombre y cargo de la persona que recibe la queja, denuncia o sugerencia

Cuando la AEL determine que el asunto de la queja o denuncia puede dar lugar al señalamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con la operación de Los Programas, deberá presentarla con la información previamente recopilada, así como pruebas que sustenten la misma, al Órgano Estatal de Control u homólogo en la instancia educativa estatal, así como ante las autoridades competentes.

Procedimiento para atención de quejas, denuncias o sugerencias por parte de la AEL

El Enlace Estatal de Contraloría Social en conjunto con los Coordinadores o Responsables Estatales o Locales de Los Programas recibirán, atenderán



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

y canalizarán según corresponda las quejas, denuncias o sugerencias relativas al incumplimiento de las metas o la incorrecta aplicación de los recursos públicos de Los Programas, para ello deberán seguir los siguientes pasos:

- Definir la estrategia para la atención de quejas, denuncias y sugerencias.
- Diseñar los instrumentos para la atención de quejas, denuncias y sugerencias.
- Implementar el mecanismo para la captación de quejas, denuncias y sugerencias, a través de un formato establecido para tal fin.
- Verificar que el mecanismo esté implementado a nivel estatal y escolar para recabar la información.
- Recabar las quejas, denuncias o sugerencias.
- Analizar y valorar las quejas, denuncias o sugerencias recibidas para su atención y/o canalización.
- Indagar la situación que da origen a la queja y valorar las alternativas de solución.
- Verificar que la queja sea procedente, es decir, confirmar si tiene sentido o fundamentos para que se pueda brindar una respuesta al interesado.
- Solicitar información a la autoridad competente, en caso de que así lo requiera, para que cuente con elementos que le permitan analizar, dar atención y canalizar el caso.
- Dar seguimiento al registro y atención de las quejas, denuncias o sugerencias presentadas.
- Informar a la comunidad educativa, sobre la atención que se le ha dado a las quejas, denuncias o sugerencias recibidas.

En caso de que la queja o denuncia no sea del ámbito de competencia de la AEL, por considerarse responsabilidad administrativa, civil o penal, se turnará la información y documentos al área de responsabilidades establecida por el gobierno de la entidad federativa.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Con relación a lo anterior se podrá realizar a través de:

Secretaría de Educación Pública:

TELSEP

Teléfonos (01 55) 36 01 75 99 en la Ciudad de México
01 800 288 6688 (Lada sin costo)

Subsecretaría de Educación Básica:

Página web: basica.sep.gob.mx

Secretaría de la Función Pública:

Teléfono: 01 800 11 28 700 (interior de la República)
2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164 (Ciudad de México)
Horario de atención de lunes a viernes de las 9:00-18:00 horas

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE)
Página web: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur. No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28700 y en la Ciudad de México 2000 2000

Presencial: En el Módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735 PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía Chat: Apps para dispositivo móvil: "Denuncia la corrupción".

Al finalizar el periodo de la operación de la Contraloría Social en las escuelas y con los directores/docentes de los Programas considerados en esta Guía, se realizará un Informe que dé cuenta de la estrategia



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

implementada para la captación de quejas, denuncias y sugerencias, cuántas fueron recibidas y que atención se les brindó.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL (SICS)

El Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) es una herramienta administrada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en la que tanto las Instancias Normativas como la Instancia Ejecutora capturarán la información correspondiente a las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social de Los Programas, lo que permite el seguimiento a fin de implementar las acciones de mejora pertinentes.

Cada una de las Direcciones Generales de la SEB, en su calidad de Instancias Normativas, capturarán la información básica correspondiente a *Los Programas*, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), a través de su Enlace de Contraloría Social de la Dirección conjuntamente con los Responsables de Contraloría Social designados por *Los Programas* según sea el caso, entre la que destaca la siguiente:

1. Datos generales de *Los Programas*.
2. Esquema de Contraloría Social; Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)
3. Formato: Preguntas adicionales al Informe del Comité de Contraloría Social.
4. Materiales de difusión.
5. Materiales de capacitación.
6. Capacitaciones impartidas
7. Presupuesto asignado y por vigilar
8. Actividades Programadas para los OEC

Cada uno de los Enlaces Estatales de Contraloría Social capturarán la información correspondiente a la operación de las acciones de Contraloría Social de Los Programas, en el SICS conjuntamente con los Coordinadores Locales o Estatales de Los Programas de acuerdo a los mecanismos definidos en la entidad, entre la que destaca la siguiente:



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

1. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
2. Apoyos, obras y servicios (escuelas beneficiadas en cada uno de Los Programas).
3. Materiales de difusión.
4. Materiales de capacitación.
5. Capacitaciones Impartidas.
6. Registro de comités: Acta de Constitución, Acta de Sustitución, Minutas, entre otros.
7. Reuniones con beneficiarios: Listas de Asistencia y Minutas.
8. Informes de los Comités de Contraloría Social.

Las Instancias Normativas conjuntamente con los Responsables Nacionales designados por Los Programas, serán los encargados de:

- Monitorear a través del SICS las acciones de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social que se lleven a cabo en las 31 entidades federativas y la Ciudad de México con relación a Los Programas de manera colaborativa con el Enlace Estatal de Contraloría Social y los Coordinadores/as Locales o Estatales de Los Programas.
- Dar seguimiento a la captura de información en el SICS, para esto proporcionará a los Enlaces Estatales de Contraloría Social las claves de usuarios y contraseñas correspondientes.

El Enlace Estatal de Contraloría Social conjuntamente con los Coordinadores/as Locales o Estatales de Los Programas serán los responsables de capturar en el SICS la información de las actividades de planeación, promoción, operación y seguimiento de contraloría social realizadas, de conformidad con el siguiente cuadro, y una vez validado el PETCS 2019 y registrado en el SICS, así como que se cuente con el usuario y contraseña del SICS:



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Periodos de captura de principales actividades 2019

Actividad	Plazo para la captura de la información
Distribución de los materiales de difusión.	A partir de junio y concluir en diciembre de 2019.
Captura de los Comités de Contraloría Social.	A partir de agosto y concluir en diciembre de 2019.
Distribución de los materiales de capacitación.	En un plazo no mayor a 30 días hábiles después de la capacitación.
Captura de los eventos de capacitación y asesoría.	En un plazo no mayor a 30 días hábiles después de la capacitación o asesoría.
Captura de las reuniones de asesoría y acompañamiento a los beneficiarios y/o Comités de Contraloría Social.	En un plazo no mayor a 30 días hábiles después de la asesoría y acompañamiento.
Captura del Informe de los Comités de Contraloría Social.	En un plazo no mayor a 30 días hábiles después de su aplicación.
Captura de las minutas de reunión y listas de asistencia.	En un plazo no mayor a 30 días hábiles después de la reunión.

La AEL será la responsable de:

- Definir el procedimiento de recopilación de los formatos del Comité de Contraloría Social asegurando la responsabilidad compartida entre los Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de Los Programas y el Enlace Estatal de Contraloría Social, en apego a la normatividad aplicable, y notificar a los Comités de CS quiénes serán los servidores públicos responsables de firmar, recopilar y entregar los formatos del CCS, para su posterior captura en el SICS.
- Verificar con base en el procedimiento definido, que los formatos entregados por los CCS, cuenten con los datos y la información completa y correcta, así como con las firmas correspondientes, para su captura en el SICS.
- Supervisar la correcta, completa y oportuna captura de las actividades de promoción y operación de la contraloría social



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

correspondiente en el SICS, entre las que destacan, la información registrada en los formatos del CCS.

- Supervisar que la información de las preguntas abiertas del Informe del Comité de Contraloría Social, relativas a los tipos de apoyos y montos recibidos, así como las acciones y metas de cada escuela, directores y/o docentes beneficiados por *Los Programas* vigilados por los CCS, se registren en el SICS de manera correcta, completa y oportuna.
- Asegurar que los montos asignados y a vigilar que reportan los EECS y los CCS para su registro en el SICS, corresponden al monto real recibido y ejecutado por los beneficiarios.
- Dar seguimiento a los avances de la operación de la contraloría social en la entidad, y llevar a cabo las acciones que consideren necesarias para el cumplimiento de las metas y de los resultados esperados de *Los Programas* y de la Contraloría Social.
- Dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias recibidas a través de los formatos de Minutas e Informe del Comité de Contraloría Social, entre otros medios, así como la canalización y atención de las mismas, bajo el mecanismo instalado en la entidad federativa para tal fin.

Aspectos técnicos para el registro de usuarios en el SICS

- Las Instancias Normativas brindarán el usuario y contraseña de acceso al SICS al Enlace Estatal de Contraloría Social; para ello, solicitarán a las AEL los datos de los servidores públicos que fungirán como Enlaces Estatales de Contraloría Social: nombre, entidad, cargo, RFC, CURP, entre otros.
- El usuario y contraseña, se proporcionará al Enlace Estatal de Contraloría Social por medio de una carta responsiva para su uso y responsabilidad.
- No deberá modificarse el usuario y contraseña previamente asignados.



IV. ANEXOS



ANEXO 1

Fichas Técnicas por Programa Federal



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (PETC) S221	
OBJETIVO (PRELIMINARES)	<p>General</p> <p>Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, así como para las actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de sus alumnas/os.</p> <p>En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en Educación Básica.</p> <p>Específicos</p> <p>Fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al aprendizaje de las/os alumnas/as.</p> <p>Brindar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, Servicio de Alimentación en beneficio de alumnas/os de comunidades con alto índice de pobreza y marginación fomentando su permanencia en el SEN.</p> <p>Aportar los subsidios a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM para garantizar la implementación del presente PETC, conforme a la suficiencia presupuestaria.</p>
PRESUPUESTO AUTORIZADO	<ul style="list-style-type: none">• En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se anuncia un monto de \$10,189,991,444.00, de los cuales \$203,799,828.88 corresponden a gastos de operación central.• \$9,986,191,615.12 se ministrarán a las 32 entidades federativas, para ser ejercidos en los siguientes criterios generales de gasto, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.
TIPO DE APOYOS DEL PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none">a) Apoyo económico al personal con funciones de dirección, docente y de apoyo (intendente)b) Fortalecimiento de la equidad y la inclusiónc) Apoyos para el Servicio de Alimentaciónd) Apoyos a la implementación local



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

<p>PRESUPUESTO A VIGILAR</p>	<p>Se vigilará que el recurso que reciban las entidades federativas, sea utilizado en las escuelas para: el Fortalecimiento de la equidad y la inclusión y los servicios de alimentación.</p> <p>El presupuesto sujeto a observación por el Comité de Contraloría Social por escuela beneficiada será en promedio de \$50,000.00 por escuela beneficiada, considerando 5,062 escuelas que recibirán este monto para atender el rubro denominado Fortalecimiento de la equidad y la inclusión. No obstante, esta cantidad podrá variar una vez seleccionadas las escuelas, ya que las ROP establecen como monto hasta \$90,000.00 por escuela de tiempo completo.</p> <p>Los comités de Contraloría Social en las Escuelas de Tiempo Completo, asimismo, vigilarán el monto de los apoyos para el servicio de alimentación, en estas mismas 5,062 escuelas que se seleccionen, siempre que lo reciban. El monto a vigilar para este tipo de apoyo, se definirá una vez que las entidades federativas seleccionen al grupo de escuelas, debido a que en este tipo de apoyo se asigna el presupuesto de manera diferenciada, considerando el rango de alumnos atendidos por las escuelas beneficiadas.</p> <p>Tanto el monto como los apoyos a vigilar podrán variar una vez que las entidades federativas seleccionen al grupo de escuelas conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación y el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco. Las AEL informarán a la Instancia Normativa sobre el total de tipo de apoyos y montos definitivo que se vigilarán, una vez seleccionado el grupo de escuelas, previo a la captura de apoyos en el SICS, para los ajustes procedentes.</p>
<p>COBERTURA</p>	<p>El presente Programa tiene cobertura nacional.</p>
<p>COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL</p>	<p>Se llevará cabo la promoción de la Contraloría Social en todas las escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC).</p> <p>Se capturarán en el Sistema Informático de Contraloría Social las actividades realizadas por 5,062 Comités de Contraloría Social, en escuelas de educación básica, como mínimo para el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC). Distribuidos en 32 Entidades Federativas</p>



**Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas
Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI**

COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019	
Entidad	Comités por entidad 2019
Aguascalientes	67
Baja California	105
Baja California Sur	49
Campeche	102
Chiapas	133
Chihuahua	89
Ciudad de México	365
Coahuila	211
Colima	205
Durango	206
Estado de México	162
Guanajuato	254
Guerrero	158
Hidalgo	181
Jalisco	285
Michoacán	171
Morelos	98
Nayarit	133
Nuevo León	180
Oaxaca	149
Puebla	130
Querétaro	78
Quintana Roo	78
San Luis Potosí	182
Sinaloa	209
Sonora	141
Tabasco	145
Tamaulipas	139
Tlaxcala	96
Veracruz	253
Yucatán	109
Zacatecas	199
TOTAL	5,062



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Las entidades federativas podrán capturar una mayor cantidad de Comités de Contraloría Social de los señalados como meta, de conformidad a su disponibilidad presupuestaria, condiciones de contexto y ubicación geográfica de las escuelas beneficiadas, así como a las condiciones de organización y operación de la Instancia Ejecutora (económica, humana, material y temporal).</p>
	<p>Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y servicios educativos de un solo turno, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sean escuelas de educación indígena o multigrado• Ofrezcan educación primaria o telesecundaria,• Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y;• Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar;
BENEFICIARIOS	<p>Son los Gobiernos de los Estados y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL atiendan Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, mismas que operarán con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias.</p>
BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL	<p>Los padres y madres de familia o tutores y los integrantes de la comunidad de las escuelas públicas de educación básica que se incorporen al PETC.</p>
CARACTERÍSTICAS DEL APOYO IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	<p>Las AEL reciben apoyo técnico y financiero.</p> <p>Técnicos:</p> <p>La DGDGE, proporcionará a las AEL asistencia técnica para facilitar el cumplimiento de los objetivos y evaluaciones internas del PETC. De manera general, las escuelas públicas de educación básica participantes en el PETC, recibirán asistencia técnica por parte de las AEL en cada Entidad Federativa, para fortalecer las capacidades de gestión (planeación, evaluación interna y seguimiento) de la comunidad y supervisión escolar, propiciar condiciones de participación del alumnado, personal docente, madres y padres de familia, o personas que ejercen la tutela, para incentivar la permanencia, inclusión y mejora en el logro de aprendizajes en</p>



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

educación básica, así como para integrar en su Ruta de Mejora la atención de las prioridades educativas.

Financieros:

De los subsidios asignados para la operación del presente Programa a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a la AEFCEM, se podrá destinar hasta un 61% de dichos subsidios, para el otorgamiento de apoyos al personal con funciones de dirección, docente y de apoyo (intendente) de las ETC. Así como el Fortalecimiento al Modelo de ETC el cual consiste en la mejora de los espacios y ambientes educativos en las Escuelas Públicas de Educación Básica participantes, asesorías, capacitación en las Líneas de Trabajo Educativas del Programa.

El porcentaje restante se destinará a los pagos fijos que se realizan por concepto de Fortalecimiento de la equidad y la inclusión de las escuelas; apoyos para el Servicio de Alimentación y apoyos para la implementación local, como se detalla a continuación:

a) Recursos para desarrollar las acciones de Fortalecimiento de la equidad y la inclusión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora. Con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones, en el caso de que la escuela reciba apoyo económico del Programa de la Reforma Educativa, no recibirá lo correspondiente a este componente. Las economías que se deriven de estos casos deberán ser utilizados para atender los objetivos del PETC. Sin que esto implique compromisos presupuestarios en ejercicios fiscales posteriores.

b) Apoyos para el Servicio de Alimentación que se brindará, en su caso, en escuelas públicas de educación básica que atiendan población escolar con elevados índices de pobreza y marginación ubicadas en los municipios comprendidos en la CCH, conforme al presupuesto disponible, que incluye el costo promedio por alumna/o, así como el apoyo económico a la/al Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación, previa autorización de la DGDGE.

c) Apoyos a la implementación local dirigidos a asegurar el seguimiento de las obligaciones dispuestas en las presentes RO y la participación activa de la/del Coordinadora/or Local o Estatal del Programa para la operación del PETC en las acciones realizadas por las AEL y la DGDGE, así como en la evaluación y estudios para el monitoreo de la operación e impacto del mismo, contratación de servicios profesionales para el control, desarrollo y seguimiento del PETC, previa autorización de la DGDGE.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Ciclo escolar 2019-2020	
Importe promedio a vigilar	
Fortalecimiento de la equidad y la inclusión	\$ 253,100,000.00
Servicios de Alimentación	Monto que se estimará una vez seleccionando las 5,062 escuelas
ESTIMACIÓN DE MONTOS A VIGILAR	El único dato que se tomará como referencia inicial, será la cantidad promedio de \$50,000.00 pesos por escuela beneficiada con apoyo financiero, para atender el componente de Fortalecimiento de la equidad y la inclusión de las escuelas. El monto a vigilar para el Servicio de alimentación, se definirá una vez que se seleccionen las escuelas participantes en el seguimiento de contraloría social a través del SICS.
	Los montos que se vigilarán son los derivados de los recursos que lleguen de manera directa a la escuela, relacionados con los incisos a) Recursos para desarrollar las acciones de Fortalecimiento de la equidad y la inclusión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora y b) Apoyos para el Servicio de Alimentación, descritos en el apartado de las características de los componentes del Programa descritos arriba.
	El monto estimado se obtiene del resultado del número total de Comités de Contraloría Social por la cantidad de recursos económicos asignados por escuela (5,062) *\$50,000.00). No obstante, esta cantidad podrá variar una vez seleccionadas las escuelas, ya que las ROP establecen como monto hasta \$90,000.00por escuela de tiempo completo.
FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL SISTEMA	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PNCE) S271	
OBJETIVO	<p>General Favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple, contribuyendo a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">- Promover la intervención pedagógica en las escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple, de carácter formativo y preventivo con apoyo de materiales educativos, orientada a que las/os alumnas/os reconozcan su propia valía; aprendan a respetarse a sí mismas/os y a las demás personas; a expresar y regular sus emociones; a establecer acuerdos y reglas, así como a manejar y resolver conflictos de manera asertiva, en el marco del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género con el fin de favorecer una cultura de la prevención de la discriminación y acoso escolar;- Fortalecer las competencias de los equipos técnicos estatales de las Coordinaciones Locales del Programa para favorecer el desarrollo personal y capacidades técnicas de docentes y personal directivo para promover la prevención de la discriminación y acoso escolar, a través de la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva en las escuelas públicas de educación básica con apoyo de la impresión y distribución de materiales educativos, así como impulsar la participación informada de las familias de las/os alumnas/os de escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple, y;- Promover un marco de actuación basado en protocolos para la detección, prevención, actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica y Centros de Atención Múltiple.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	<ul style="list-style-type: none">• En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se anuncia un monto de \$ 231,309,473 de los cuales \$ 9,830,652.60 corresponden a gastos de operación central.• \$ 221,478,820.40 se asignan a las 32 entidades federativas, considerando como criterio de distribución el número de alumnas/os de los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria de la estadística 911 vigente, para ser ejercidos de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y otros documentos normativos publicados por la DGDGE.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

TIPO DE APOYOS DEL PROGRAMA	<p>a) Hasta el 53% del recurso para la entrega en especie de los materiales educativos del Programa a las autoridades educativas locales.</p> <p>b) El 43% del recurso para Apoyos financieros para: Implementación y asistencia técnica del PNCE para el personal con funciones de dirección (jefa/e de sector, supervisora/or, inspectora/or, ATP y directivos escolares) y docentes, madres, padres y tutoras/es; Apoyo para la creación y fortalecimiento de Academias, Consejos Técnicos o Colegios de Directores y Supervisores, y Seguimiento acompañamiento y evaluación a las escuelas participantes en el PNCE.</p> <p>c) Hasta el 4% del recurso para Gastos de operación local.</p>
PRESUPUESTO A VIGILAR	<p>Se vigilará que los materiales educativos que reciban las entidades federativas, por parte de la Secretaría de Educación Pública, sean entregados a las escuelas públicas de educación básica que hayan manifestado su interés de participar en el Programa o en su caso, que sean incorporadas como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad (ENS), conforme a los criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación y en documentos normativos que publique la DGDGE.</p> <p>El presupuesto sujeto a observación será de aproximadamente de \$3.3 MDP, por medio de un grupo de 2,763 Comités de Contraloría Social, en escuelas beneficiadas con apoyos en especie, que consisten en materiales educativos proporcionados por el Programa.</p> <p>Tanto el monto como los apoyos a vigilar podrán variar una vez que las entidades federativas seleccionen al grupo de escuelas conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación y otros documentos normativos que publique la DGDGE. La Coordinación Federal del Programa y las AEL, según corresponda, informarán a la Instancia Normativa sobre el total de los apoyos en especie y montos estimados que se vigilarán, una vez seleccionado el grupo de escuelas, previo a la captura de apoyos en el SICS, para los ajustes procedentes.</p>
COBERTURA	<p>El presente Programa tiene cobertura nacional.</p>
COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL	<p>Se llevará a cabo la promoción de la contraloría social en todas las escuelas beneficiadas por el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE). Se capturarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) las actividades realizadas por 2,763 Comités de Contraloría Social como mínimo para el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), distribuidos en 32 Entidades Federativas:</p>



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019.		
Entidad	Paquete 1	Paquete 2 (ENS)
Aguascalientes	18	-
Baja California	36	51
Baja California Sur	9	-
Campeche	21	-
Chiapas	111	-
Chihuahua	33	41
Ciudad de México	36	73
Coahuila	33	-
Colima	12	22
Durango	57	-
Estado de México	192	43
Guanajuato	114	146
Guerrero	57	76
Hidalgo	75	-
Jalisco	168	80
Michoacán	81	29
Morelos	24	-
Nayarit	24	-
Nuevo León	51	53
Oaxaca	129	-
Puebla	150	-
Querétaro	27	-
Quintana Roo	15	19
San Luis Potosí	81	-
Sinaloa	60	53
Sonora	36	18
Tabasco	51	-
Tamaulipas	42	43
Tlaxcala	15	-
Veracruz	177	18
Yucatán	24	-
Zacatecas	39	-
Sub total	1,998	765
Total	2,763	



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

	<p>Las entidades federativas podrán capturar una mayor cantidad de Comités de Contraloría Social de los señalados como meta, de conformidad a su disponibilidad presupuestaria, condiciones de contexto y ubicación geográfica de las escuelas beneficiadas, así como a las condiciones de organización y operación de la Instancia Ejecutora (económicas, humanas, materiales y temporales).</p>
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Escuelas Públicas de Educación Básica y Centros de Atención Múltiple que sean incorporados al PNCE por las AEL, conforme a la disponibilidad presupuestaria, o en su caso, que sean incorporadas como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad (ENS).</p>
BENEFICIARIOS	<p>Son los Gobiernos de los Estados, y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL atiendan con el PNCE a escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple.</p>
BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL	<p>Los padres y madres de familia o tutores y los integrantes de la comunidad escolar de las escuelas públicas de educación básica y centros de atención múltiple que se incorporen al Programa.</p>
CARACTERÍSTICAS DEL APOYO IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	<p>A través del Programa, se destinan a las Autoridades Educativas Locales, los siguientes apoyos:</p> <p>a) Materiales Educativos: entregados en especie a través de la SEB-DGDGE, para alumnas/os, personal docente y directivo de escuelas atendidas por el Programa.</p> <p>b) Apoyo financiero para la:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación y asistencia técnica del PNCE para el personal con funciones de dirección (jefa/e de sector, supervisora/or, inspectora/or, ATP y directivos escolares) y docentes, madres, padres y tutoras/es;• Apoyo para la creación y fortalecimiento de Academias, Consejos Técnicos o Colegios de Directores y Supervisores, y• Seguimiento acompañamiento y evaluación a las escuelas participantes en el PNCE. <p>c) Gastos de Operación Local, destinados a cubrir el desarrollo de las acciones, actividades y estrategias indispensables para la implementación, operación, seguimiento, supervisión y contraloría social y acciones de descarga administrativa del PNCE en la entidad federativa, así como demás acciones necesarias para el logro de sus objetivos.</p>



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

		Ciclo escolar 2019-2020													
		Importe promedio a vigilar													
ESTIMACIÓN DE MONTOS VIGILAR	DE A	Materiales educativos		\$ 1,068.00 y \$ 1,637.00*											
		*Los costos señalados son aproximados.													
		El único dato que se tomará como referencia inicial, será el relacionado con el componente de materiales educativos, ya que el Programa no entrega recursos financieros directamente a las escuelas.													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo material</th> <th>de Escuelas</th> <th>Costo promedio</th> <th>Monto estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paquete 1</td> <td>1,998</td> <td>\$ 1,068.00</td> <td>\$2,133,864.00</td> </tr> <tr> <td>Paquete 2 (ENS)</td> <td>765</td> <td>\$1,637.00</td> <td>\$1,252,305.00</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo material	de Escuelas	Costo promedio	Monto estimado	Paquete 1	1,998	\$ 1,068.00	\$2,133,864.00	Paquete 2 (ENS)	765
Tipo material	de Escuelas	Costo promedio	Monto estimado												
Paquete 1	1,998	\$ 1,068.00	\$2,133,864.00												
Paquete 2 (ENS)	765	\$1,637.00	\$1,252,305.00												
		\$3,386,169.00													
		El monto estimado se obtiene del total de Comités de Contraloría Social, traducidos en un costo promedio de los materiales educativos (paquete 1 o paquete 2) que recibirán las escuelas, el cual podrá variar una vez seleccionadas las escuelas que serán atendidas, de acuerdo con el nivel educativo (preescolar, primaria o secundaria) y dada la población escolar que atienden las escuelas.													
		Para el ejercicio de la estimación del monto sujeto a observación, se toma en cuenta el tipo de apoyo que corresponde al 53% del recurso asignado a las entidades federativas, se define su implementación de acuerdo con las ROP y otros documentos normativos que publique la DGDGE.													
FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL SISTEMA	DE EL	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa													



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA			
OBJETIVO	GENERAL: Favorecer el liderazgo académico de directivos y el fortalecimiento académico de docentes de educación básica, para contribuir en la apropiación e implementación del Plan y Programas de Estudio; considerando los intereses y necesidades de los alumnos en las escuelas públicas de educación básica.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Tipo básico: 1. Promover el liderazgo académico de los directores de escuelas públicas de educación básica, de acuerdo con los principios de equidad, igualdad e inclusión. 2. Establecer estrategias de fortalecimiento académico para docentes orientadas a la implementación curricular.		
PRESUPUESTO AUTORIZADO	<ul style="list-style-type: none">En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se anuncia un monto de \$164,784,770.00 de los cuales \$8,239,238.50 corresponden a gastos de operación central.\$156,545,531.50 se ministrarán a las 32 entidades federativas de acuerdo con las necesidades de la entidad.		
PRESUPUESTO A VIGILAR	Se vigilan los tipo de apoyo de: - Fortalecimiento Académico Componente 1. - Fortalecimiento Académico Componente 2. El monto a vigilar se determina en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora cada Autoridad Educativa Local (AEL), autorizada por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de conformidad con las Reglas de Operación así como, el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco.		
COBERTURA	Aplica en las 31 Entidades Federativas y en la Ciudad de México.		
COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL	Se llevará cabo la promoción de la contraloría social con los directores y docentes beneficiados que vigilarán el apoyo de conformidad al siguiente cuadro:		
	Beneficiario (integrante del Comité)	Tipo de beneficiario a vigilar	Comité meta por Estado



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

Directores	Fortalecimiento Académico Componente 1	32
Docentes	Fortalecimiento Académico Componente 2	32

Por lo anterior, se capturarán en el Sistema Informático de Contraloría Social las actividades realizadas por 2 Comités, 1 constituido por directores y 1 constituido por docentes como mínimo, dando como resultado un total de 64 Comités de Contraloría Social para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019

Estado	Comités de Docentes	Comités de Directores	Total de Comités meta
Aguascalientes	1	1	2
Baja California	1	1	2
Baja California Sur	1	1	2
Campeche	1	1	2
Chiapas	1	1	2
Chihuahua	1	1	2
Ciudad de México	1	1	2
Coahuila	1	1	2
Colima	1	1	2
Durango	1	1	2
Estado de México	1	1	2
Guanajuato	1	1	2
Guerrero	1	1	2
Hidalgo	1	1	2
Jalisco	1	1	2
Michoacán	1	1	2
Morelos	1	1	2
Nayarit	1	1	2
Nuevo León	1	1	2
Oaxaca	1	1	2



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

	Puebla	1	1	2
	Querétaro	1	1	2
	Quintana Roo	1	1	2
	San Luis Potosí	1	1	2
	Sinaloa	1	1	2
	Sonora	1	1	2
	Tabasco	1	1	2
	Tamaulipas	1	1	2
	Tlaxcala	1	1	2
	Veracruz	1	1	2
	Yucatán	1	1	2
	Zacatecas	1	1	2
	TOTAL	32	32	64
	Las entidades federativas podrán capturar una mayor cantidad de Comités de Contraloría Social de los señalados como meta, de conformidad a la dispersión geográfica de los beneficiarios y los tipos de beneficiarios que atienden, así como a las condiciones de organización y operación de la Instancia Ejecutora (económica, humana, material y temporal).			
POBLACIÓN OBJETIVO	El Programa se dirige a escuelas públicas focalizadas e incorporadas al Programa por la AEL, que concentren la mayor cantidad de educandos/as, con niveles de logro educativo más bajo en Lenguaje y comunicación y/o Pensamiento matemático, con base en evaluaciones recientes; priorizando aquellas que se encuentren ubicadas en comunidades con alto índice de marginación, violencia y/o zonas indígenas.			
BENEFICIARIOS	Los beneficiarios directos del PFCE son los Gobiernos de los Estados, para el caso de la Ciudad de México, la AEFCM, que a través de sus AEL decidan participar voluntariamente. Los beneficiarios indirectos son las escuelas de educación básica focalizadas por las AEL, y que reciben apoyos del Programa.			
BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL	Los directores y docentes que son beneficiadas con el Programa.			
	Fortalecimiento Académico Componente 1:			



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIIÉ-EE y PEEI

<p>CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE APOYO</p>	<p>Reuniones para informar, convocar y seleccionar a las escuelas y directores beneficiados.</p> <p>Eventos de fortalecimiento de liderazgo directivo, como diplomados, talleres, seminarios, foros, cursos u otras actividades académicas, impartidas por universidades, instituciones o especialistas</p> <p>Acciones técnico-pedagógicas de acompañamiento y seguimiento al Programa, asesoría por parte de la autoridad educativa local.</p> <p>Acciones de seguimiento y evaluación de avances en el fortalecimiento de liderazgo académico que las AEL determinen.</p> <p>Fortalecimiento Académico Componente 2:</p> <p>Reuniones para informar, convocar y seleccionar a las escuelas, y docentes beneficiados.</p> <p>Eventos de fortalecimiento académico de docentes, como diplomados, talleres, seminarios, foros, cursos u otras actividades académicas, impartidas por universidades, instituciones o especialistas.</p> <p>Acciones técnico-pedagógicas de acompañamiento y seguimiento al Programa, asesoría de la autoridad educativa local.</p> <p>Acciones de seguimiento y evaluación de avances en el fortalecimiento académico del docente que las AEL determinen.</p>
<p>FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL SISTEMA</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa</p>



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	
OBJETIVO	GENERAL: Fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Tipo básico: a) Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como, sus competencias didácticas en, la enseñanza, de las escuelas públicas participantes en el PRONI; b) Apoyar a las AEL para la implementación de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica de 3o, de preescolar a 6o. de primaria; c) Apoyar el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica, mediante la dotación de materiales didácticos del idioma inglés a alumnas/os, docentes y/o asesoras/es externas/os especializadas/os en las Entidades Federativas, y d) Promover, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la incorporación y uso de plataformas tecnológicas de forma gradual para ampliar la cobertura de la enseñanza del inglés con calidad y equidad.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	<ul style="list-style-type: none">En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se anuncia un monto de \$800,000,000.00 de los cuales \$24,000,000.00 corresponden a gastos de operación central, \$80,000,000.00 de la plataforma tecnológica y \$160,000,000.00 para apoyo en especie.\$536,000,000.00 se ministrarán a las 32 entidades federativas de acuerdo con las necesidades de la entidad.
PRESUPUESTO A VIGILAR	Se vigilan los tipos de apoyo de: - Fortalecimiento académico. - Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

	El monto a vigilar se determina en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora cada Autoridad Educativa Local (AEL), autorizada por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de conformidad con las Reglas de Operación así como, el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco.			
COBERTURA	Aplica en las 31 Entidades Federativas y en la Ciudad de México.			
COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL	Se llevará cabo la promoción de la contraloría social los padres de familia y docentes beneficiados que vigilarán el apoyo de conformidad al siguiente cuadro:			
	Beneficiario (integrante del Comité)	Tipo de beneficiario a vigilar	Comité meta por Estado	
	Docentes	Fortalecimiento académico	32	
	Padres de familia	Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as	1457	
	Por lo anterior, se capturarán en el Sistema Informático de Contraloría Social las actividades realizadas por 1489 Comités, 1457 constituidos por padres de familia y 32 constituido por docentes, como mínimo.			
	COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019			
	Estado	Comités de padres de familia	Comités de Docentes	Total de Comités meta
	Aguascalientes	56	1	57
	Baja California	8	1	9
	Baja California Sur	8	1	9
Campeche	2	1	3	
Chiapas	15	1	16	
Chihuahua	16	1	17	
Ciudad de México	59	1	60	



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIIEE-EE y PEEI

Coahuila	78	1	79
Colima	12	1	13
Durango	91	1	92
Estado de México	15	1	16
Guanajuato	21	1	22
Guerrero	9	1	10
Hidalgo	21	1	22
Jalisco	229	1	230
Michoacán	18	1	19
Morelos	14	1	15
Nayarit	7	1	8
Nuevo León	291	1	292
Oaxaca	8	1	9
Puebla	21	1	22
Querétaro	3	1	4
Quintana Roo	2	1	3
San Luis Potosí	49	1	50
Sinaloa	87	1	88
Sonora	43	1	44
Tabasco	7	1	8
Tamaulipas	221	1	222
Tlaxcala	8	1	9
Veracruz	8	1	9
Yucatán	7	1	8
Zacatecas	23	1	24
TOTAL	1457	32	1489

Las entidades federativas podrán capturar una mayor cantidad de Comités de Contraloría Social de los señalados como meta, de conformidad a la dispersión geográfica de los beneficiarios y los tipos de beneficiarios que atienden, así como a las condiciones de organización y operación de la Instancia Ejecutora (económica, humana, material y temporal).



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

POBLACIÓN OBJETIVO	Son las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.
BENEFICIARIOS	Son los Gobiernos de los Estados y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL atiendan, con el PRONI a escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas,
BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL	Los directores y docentes que son beneficiadas con el Programa.
CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE APOYO	<p>Fortalecimiento académico: Certificación internacional.</p> <p>Congresos y convenciones: seminarios, talleres, cursos, encuentros académicos para el fortalecimiento académico de los/as asesores externos/as especializados/as y docentes, Además podrán considerarse los eventos para la difusión de la propuesta curricular: y eventos relacionados con el uso de la plataforma tecnológica, conferencias, mesas redondas, encuentros académicos.</p> <p>Producción de material educativo complementario: electrónico, audiovisual o impreso.</p> <p>Compra y reproducción de materiales educativos complementarios.</p> <p>Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as: Contratación de prestación de servicios del personal externo para escuelas preescolar y primarias.</p>
FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL SISTEMA	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA (PIEE) S244 EDUCACIÓN ESPECIAL	
OBJETIVO	GENERAL: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Específicos DGDC: Beneficiar a los servicios públicos de educación especial de nivel inicial, y básica y aquellos que ofrecen formación para el trabajo; que atienden a las alumnas y los alumnos con discapacidad; con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación; con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos o; con la condición del espectro autista, a través de actividades académicas, fortalecimiento académico, equipamiento específico, material educativo de apoyo, así como con la conformación y operación de redes de madres y padres de familia.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	<ul style="list-style-type: none">• En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se anuncia un monto de \$36,202,115.00 de los cuales \$1,810,105.75 corresponden a gastos de operación central.• \$34,392,009.25 se ministrarán a las 32 entidades federativas de acuerdo con las necesidades de la entidad.
PRESUPUESTO A VIGILAR	Se vigilan los tipos de apoyo de: - Fortalecimiento académico. - Equipamiento específico. El monto a vigilar se determina en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora cada Autoridad Educativa Local (AEL), autorizada por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de conformidad con las Reglas de Operación así como, el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco.
COBERTURA	Aplica en las 31 Entidades Federativas y en la Ciudad de México.
COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL	Se llevará cabo la promoción de la contraloría social con los padres de familia y docentes beneficiados por el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Que vigilarán el apoyo de conformidad al siguiente cuadro:



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIIIE-EE y PEEI

Beneficiario (integrante del Comité)	Tipo de beneficiario a vigilar	Comité meta por Estado	
Docentes	Fortalecimiento académico	31	
Padres de familia/docentes	Equipamiento específico	149	
Por lo anterior, se capturarán en el Sistema Informático de Contraloría Social las actividades realizadas por 180 Comités, 149 constituido por padres de familia y 31 comités como mínimo de docentes, de conformidad a la siguiente tabla:			
COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019			
Estado	Comités de Padres de familia/docentes	Comités de Docentes	Total de Comités meta
Aguascalientes	1	1	2
Baja California	7	1	8
Baja California Sur	1	1	2
Campeche	1	1	2
Chiapas	0	1	1
Chihuahua	2	1	3
Ciudad de México	3	0	3
Coahuila	2	1	3
Colima	6	1	7
Durango	2	1	3
Estado de México	21	1	22
Guanajuato	6	1	7
Guerrero	1	1	2
Hidalgo	5	1	6
Jalisco	29	1	30
Michoacán	0	1	1
Morelos	0	1	1
Nayarit	1	1	2
Nuevo León	19	1	20
Oaxaca	0	1	1



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

	Puebla	7	1	8
	Querétaro	1	1	2
	Quintana Roo	1	1	2
	San Luis Potosí	1	1	2
	Sinaloa	9	1	10
	Sonora	9	1	10
	Tabasco	1	1	2
	Tamaulipas	6	1	7
	Tlaxcala	1	1	2
	Veracruz	0	1	1
	Yucatán	3	1	4
	Zacatecas	3	1	4
	TOTAL	149	31	180
	Las entidades federativas capturarán una mayor cantidad de Comités de Contraloría Social de los señalados como meta, de conformidad a la dispersión geográfica de los beneficiarios y los tipos de beneficiarios que atienden, así como a las condiciones de organización y operación de la Instancia Ejecutora (económica, humana, material y temporal).			
POBLACIÓN OBJETIVO	Las AEL focalizarán a las escuelas y servicios educativos públicos, que atienden a las alumnas o los alumnos en contexto de vulnerabilidad			
BENEFICIARIOS	Los beneficiarios del Programa son los Gobiernos de los Estados y la AEFM que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL atiendan servicios de educación especial públicos de nivel inicial y básico			
BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL	Los directores y docentes que son beneficiadas con el Programa.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE APOYO	<p>Fortalecimiento académico:</p> <p>Realización de encuentros, seminarios, cursos, talleres, diplomados, congresos y/o conferencias académicas que aborden temas relacionados con la atención educativa de las alumnas y los alumnos con discapacidad; con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación; con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos; o con la condición del espectro autista.</p>			



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

	<p>Acciones de actualización, capacitación, asesoría, seguimiento y/o evaluación a escuelas regulares de educación básica que implementen las estrategias de equidad e inclusión educativa.</p> <p>Equipamiento específico:</p> <p>Adquisición de equipo tecnológico y de tflotecnologías (computadoras, cañones, impresoras, pantallas, televisiones, reproductores de DVD, Blu-Ray o música, tabletas electrónicas, máquinas Perkins, impresoras en Braille o para material en relieve, equipos de asistencia tecnológica, anotadores o calculadoras parlantes, robots, magnificadores de pantalla, entre otros), para apoyar las actividades educativas que realizan los servicios de educación especial, en beneficio de sus alumnos y alumnas. En ningún caso estos recursos son para uso personal de directivos y/o docentes, además deberán quedar en resguardo del servicio.</p> <p>Adquisición de herramientas, utensilios y aparatos electrónicos (martillo, desarmador, serrucho, pinza, escoba, jerga, recogedor, mandil, bote de basura, cortadora, taladro, reloj checador, lavadora, secadora, horno, licuadora, estufa, refrigerador, entre otros); para el equipamiento de los talleres de los Centros de Atención Múltiple que ofertan formación para el trabajo y que beneficien directamente a las alumnas y los alumnos con discapacidad.</p> <p>Compra de mobiliario ordinario y/o adaptado para las alumnas y los alumnos con discapacidad (sillas, mesas, atriles, entre otros), o compra de material para elaborar mobiliario específico.</p> <p>Adecuaciones arquitectónicas, de instalación y/o adquisición de artículos para renovar o equipar las salas multisensoriales de los Centros de Atención Múltiple (tubos de burbujas con luz y colores, proyectores de imágenes, paneles interactivos, paneles musicales, sillones o camas de agua, o con vibración y aromas, esferas de espejos, entre otros).</p>
FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL SISTEMA	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	GENERAL: Ampliar la cobertura de servicios de educación inicial a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Específicos: <ol style="list-style-type: none">1. Fortalecer los CAI-Federalizados en materia de seguridad y bienestar de los infantes.2. Implementar a través de Agentes educativos con Clave FEI una estrategia de visitas a los hogares para brindar orientación a padres de familia sobre prácticas de crianza (modalidad no escolarizada).3. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización a CAI-Federalizados con asesores externos especializados.4. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización a CAI-Federalizados con los servicios básicos y los insumos necesarios para su operación.5. Capacitar a los Agentes educativos de los Centros de Atención Infantil con Clave CAI DDI, Clave CAI EDI y Clave CAI NDI y agentes educativos con Clave FEI de las modalidades escolarizada y no escolarizada en la implementación del Programa de Educación Inicial y en el uso de los materiales pedagógicos y recursos didácticos que fortalezcan los aspectos de nutrición, salud y desarrollo de los niños.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	<ul style="list-style-type: none">• En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se anuncia un monto de 800 mdp• Un mínimo de \$ 760 mdp se ministrarán a las 32 entidades federativas de acuerdo con las necesidades de cada entidad y \$12 mdp se destinan para apoyo en especie.
PRESUPUESTO A VIGILAR	Se vigilan los tipos de apoyo de Apoyo 1 El monto a vigilar se determina en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora cada Autoridad Educativa Local (AEL), autorizada por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de conformidad con los lineamientos de Operación así como, el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco.
COBERTURA	Aplica en las 31 Entidades Federativas y en la Ciudad de México.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIII-EE y PEEI

Se llevará a cabo la promoción de la contraloría social con los padres de familia y agentes que vigilarán el apoyo de conformidad al siguiente cuadro:

Beneficiario (integrante del Comité)	Tipo de beneficiario a vigilar	Comité meta por Estado
Padres de familia	Infraestructura, mobiliario, equipamiento así como la seguridad y la protección.	202

Por lo anterior, se capturarán en el Sistema Informático de Contraloría Social las actividades realizadas por 202 Comités constituidos por padres de familia.

COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019

COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL

Estado	Total de Comités meta
AGUASCALIENTES	1
BAJA CALIFORNIA	4
BAJA CALIFORNIA SUR	5
CAMPECHE	5
COAHUILA	6
COLIMA	3
CHIAPAS	3
CHIHUAHUA	11
DISTRITO FEDERAL	29
DURANGO	7
GUANAJUATO	4
GUERRERO	6
HIDALGO	4
JALISCO	7
MEXICO	9
MICHOACÁN	8



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

	MORELOS	5
	NAYARIT	2
	NUEVO LEON	5
	OAXACA	10
	PUEBLA	7
	QUERETARO	3
	QUINTANA ROO	2
	SAN LUIS POTOSÍ	6
	SINALOA	8
	SONORA	4
	TABASCO	3
	TAMAULIPAS	14
	TLAXCALA	6
	VERACRUZ	5
	YUCATÁN	5
	ZACATECAS	5
	TOTAL	202
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y niños que asisten a los CAI-Federalizados, a los CENDI en proceso de regularización, así como los que reciben los beneficios del PEEI en modalidad no escolarizada.	
BENEFICIARIOS	Los beneficiarios directos del Programa son los Gobiernos de los estados y para el caso de la Ciudad de México, será la AEFM, que decidan participar voluntariamente. Los beneficiarios indirectos son los CAI-SEP y los agentes educativos	
BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL	Padres de familia o tutores con niños de 45 días de nacido a tres años once meses que son beneficiados por el PEEI	
	Apoyo 1	



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE APOYO	Apoyo para la mejora de la infraestructura otorgando mantenimiento preventivo y correctivo, mejoramiento de las condiciones de protección civil conforme al requerimiento en materia de la NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centro de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, publicada en el DOF el 5 de julio de 2018 recursos didácticos, mobiliario y equipo específico para ofrecer la lactancia a los bebés y alimentación perceptiva a los infantes.
FRECUENCIA DE CAPTURA EN EL SISTEMA	De acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa.



ANEXO 2

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)
Ejercicio Fiscal 2019



LOGO DE LA ENTIDAD

de los Programas Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Nacional de Inglés (PRONI), Para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE), y Expansión de la Educación Inicial (PEEI).

Entidad federativa:

Fecha de entrega final:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META	PERIODO PROGRAMADO	FECHA O PERIODO DE REALIZACIÓN	% AVANCE	EVIDENCIA GENERADA	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
1. PLANEACIÓN								
1.1 Designar y nombrar por oficio al Enlace Estatal de Contraloría Social, y notificar a las Instancias Normativas-SEB	AEL	Oficio de nombramiento o de ratificación del Enlace Estatal de Contraloría Social	1					
1.2 Elaborar y entregar a las Instancias Normativas, el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)	Instancia Ejecutora (AEL/Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	PETCS entregado	1					
1.3 Obtener la validación del PETCS	Instancia Normativa	PETCS validado	1					
1.4 Capturar en el SICS, el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	PETCS capturado en el SICS	PETC	1				
			PNCE	1				
			PFCE	1				
			PRONI	1				
			PEEI	1				
			PIEE	1				
TOTAL	6							
2. PROMOCIÓN (DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN)								
2.1 Elaborar los materiales de difusión de Contraloría Social (digitales, impresos o en línea).	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Materiales elaborados (trípticos, carteles, sitio web, reuniones informativas, etc.)	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
TOTAL	0							
2.2 Distribuir los materiales de difusión de Contraloría Social (digitales, impresos o en línea).	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Comprobante de entrega de materiales de difusión	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
TOTAL	0							
2.3 Capturar en el SICS los materiales de difusión y asignar la distribución de los materiales de difusión realizada.	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Materiales de difusión capturados y distribuidos en el SICS	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
TOTAL	0							
2.4 Constituir los Comités de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (AEL/Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Actas de Constitución del Comité de Contraloría Social requisitadas	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
TOTAL	0							



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

2.5 Registrar la información de las obras, apoyos y servicios programados.	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Apoyos registrados en el SICS	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
			TOTAL	0				
2.6 Registrar en el SICS, los Comités de Contraloría Social constituidos.	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Constancias de registro emitidas por el SICS	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
			TOTAL	0				
2.7 Entregar a los Comités de Contraloría Social información general de Los Programas que apoyen al buen funcionamiento de las acciones de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (AEL/Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Comprobante de entrega de información general de Los Programas	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
			TOTAL	0				
2.8 Otorgar capacitación a los Comités de Contraloría Social por parte de las Instancias Ejecutoras	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Instancia Ejecutora con listas de asistencia de las capacitaciones otorgadas	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
			TOTAL	0				
2.9 Capturar en el SICS las capacitaciones impartidas.	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Capacitaciones impartidas capturadas en el SICS	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
			TOTAL	0				
2.10 Capturar en el SICS los materiales de capacitación y su distribución.	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Materiales de capacitación capturados y distribuidos en el SICS	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
			TOTAL	0				
2.11 Instalar y difundir el mecanismo de quejas, denuncias y sugerencias	Instancia Ejecutora (AEL/Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas/Servidores Públicos designados)	Mecanismo instalado y difundido	PETC	1				
			PNCE	1				
			PFCE	1				
			PRONI	1				
			PEEI	1				
			PIEE	1				
			TOTAL	6				
2.12 Incluir la actividad de mejora para la promoción de la contraloría social que la AEL defina	Instancia Ejecutora (AEL/Enlace Estatal de C.S/Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Agregar unidad de medida	PETC					
			PNCE					
			PFCE					
			PRONI					
			PEEI					
			PIEE					
			TOTAL	0				



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PíEE

3. SEGUIMIENTO									
3.1 Realizar reuniones con los beneficiarios y/o Comités de Contraloría Social para asesorar y acompañarlos en el ejercicio de sus funciones, por parte de la Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S./Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas/Comités de C.S)	Instancia Ejecutora con listas de asistencia y minutos de las reuniones con beneficiarios impartidas	PETC						
			PNCE						
			PFCE						
			PRONI						
			PíEE						
			PíEE-EE						
			TOTAL	0					
3.2 Capturar en el SICS las reuniones realizadas con los beneficiarios y/o Comités de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S./Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Reuniones con beneficiarios capturadas en el SICS	PETC						
			PNCE						
			PFCE						
			PRONI						
			PíEE						
			PíEE-EE						
			TOTAL	0					
3.3 Recopilar y registrar en el SICS el Informe del Comité de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S./Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas/Servidores Públicos designados)	Informes del Comité de Contraloría Social recopilados y registrados por la Instancia Ejecutora	PETC						
			PNCE						
			PFCE						
			PRONI						
			PíEE						
			PíEE-EE						
			TOTAL	0					
3.4 Monitorear la captación de quejas, denuncias y/o sugerencias, y su atención ante las instancias correspondientes.	Instancia Ejecutora (Enlace Estatal de C.S./Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas/Servidores Públicos designados)	Informe del monitoreo de quejas, denuncias y sugerencias recibidas y atendidas	PETC						
			PNCE						
			PFCE						
			PRONI						
			PíEE						
			PíEE-EE						
			TOTAL	0					
3.5 Elaborar y entregar el Informe Final de Resultados de Contraloría Social	Instancia Ejecutora (AEL/Enlace Estatal de C.S./Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Informe Final de Resultados entregados a las Instancias Normativas	PETC						
			PNCE						
			PFCE						
			PRONI						
			PíEE						
			PíEE-EE						
			TOTAL	0					
3.6 Incluir la actividad de seguimiento correspondiente a la actividad de mejora de la contraloría social definida por la AEL	Instancia Ejecutora (AEL/Enlace Estatal de C.S./Coordinaciones o Responsables Estatales o Locales de los Programas)	Agregar unidad de medida	PETC						
			PNCE						
			PFCE						
			PRONI						
			PíEE						
			PíEE-EE						
			TOTAL	0					

- Notas:**
- * La Instancia Ejecutora, deberá generar y resguardar las evidencias de las actividades de promoción y seguimiento incluidas en los documentos de contraloría social PATCS y PETCS, ya que aquéllas que no impliquen un registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), podrán ser requeridas como parte de los Avances de Información y Reportes de Avances correspondientes.
 - * Los periodos de realización para las actividades que llevarán a cabo las Instancias Ejecutoras serán definidos por la Autoridad Educativa Local, de conformidad con las características de operación de Los Programas en apego a lo establecido en la disposición Novena, párrafos segundo y noveno; en la disposición Décimo Tercera de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, y a los periodos normativos establecidos en este Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social 2019.
 - * Las actividades descritas en el presente Programa de Trabajo están sujetas para su realización, a la disponibilidad presupuestaria de la Autoridad Educativa Local y de Los Programas y las condiciones específicas para la operación e implementación de cada uno de Los Programas de conformidad a sus Reglas de Operación, por lo que se podrán modificar los procesos y periodos de dicho programa en apego a la normatividad aplicable.
 - * El monitoreo a la recopilación de los informes, será a través del registro de los mismos en el SICS.
 - * El periodo estimado para las capacitaciones podrá tener variaciones en razón de las necesidades de capacitación en las entidades federativas.
 - * Numerales 2.8 y 2.9, como meta mínima para la instancia ejecutora, se considera una capacitación por entidad y por tipo de beneficiario capacitado (director, docente, escuela) para capacitar todos los comités dependiendo de la estrategia seguida -estatal, municipal o local-.
 - * Numeral 3.1 y 3.2 Al menos una reunión adicional a la de constitución de los Comités y capacitación realizada por la instancia ejecutora. Como meta mínima para la instancia ejecutora, se considera una asesoría por entidad y por tipo de beneficiario capacitado (director, docente, escuela) dependiendo de la estrategia seguida -estatal, municipal o local- para asesorar a todos sus comités. Como meta máxima la entidad considerará todas las asesorías impartidas. Como meta mínima programada, se considera al menos una reunión adicional a la de capacitación de Comités y la de constitución de los Comités, por tipo de beneficiario capacitado (director, docente, escuela) dependiendo de la estrategia seguida -estatal, municipal o local- que tendrá propósitos de asesoría, seguimiento o entrega de resultados a todos los Comités programados.

Secretario de Educación Pública del Estado o Subsecretario de Educación Básica u homólogos

Coordinador Estatal del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial

Enlace Estatal de Contraloría Social

Coordinador Estatal del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa

Coordinador Estatal del Programa Nacional de Convivencia Escolar

Coordinador Estatal del Programa Nacional de Inglés

Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo

Coordinador Estatal del Programa Expansión de la Educación Inicial

Fecha de entrega final: _____

Sello

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



ANEXOS FORMATOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ INTEGRADO POR PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES



ANEXO 3

Acta de Constitución del Comité del Contraloría Social y Anexo al Acta



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES



de los Programas Federales: Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE), y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), por escuela beneficiada

	Fecha de Constitución	
Ejercicio Fiscal		día/mes/año

Nombre del Comité de Contraloría Social (CCT, Nombre de la Escuela, Turno, Ciclo Escolar)
--

I. Datos generales para el registro de la escuela	
Nombre de la Escuela:	
Domicilio (Estado, municipio, localidad, colonia, calle, número y código postal):	
Teléfono y correo electrónico:	

Las personas abajo firmantes por este conducto manifestamos que, con el propósito de dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos del Programa Federal que ha entregado el apoyo a la escuela, acordamos reunirnos para constituir el Comité de Contraloría Social mediante un proceso de elección libre y democrático, en el que se consideró la participación equitativa de hombres y mujeres representantes de la comunidad escolar. Los integrantes de este Comité de Contraloría Social asumimos esta Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social como escrito libre para solicitar el registro del mismo ante el Programa Federal.

II. Nombre de los integrantes del Comité de Contraloría Social						
Nombre(s) y apellidos de los integrantes del Comité	Domicilio (Estado, municipio, localidad, colonia, calle, número, código postal)	Sexo* (H /M)	Edad	Cargo en el Comité (Coordinador o Vocal)	Teléfono y correo electrónico	Firma o Huella Digital (acepto el cargo)

*H= Hombre; M= Mujer

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes del Comité de Contraloría Social elegidos, así como de los asistentes a la reunión o asamblea para elegir al Comité)
Se promovió la participación equitativa de hombres y mujeres en la integración del Comité de Contraloría Social sin embargo la representatividad con relación a la equidad de hombres y mujeres participantes en el Comité, dependerá del contexto de la escuela y la participación voluntaria de los padres de familia.
Tienen calidad de beneficiarios los padres de familia o tutores que tengan inscrito a un niño (os) o niña (as) en la escuela, la cual se acreditará con la documentación que compruebe el registro escolar del alumno y que se encuentra en el expediente de la escuela.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

III. Actividades, instrumentos y mecanismos de los integrantes del Comité de Contraloría Social
Derechos
Participar en las actividades de Contraloría Social que se realicen en la comunidad escolar.
Manifiestar con toda libertad su opinión durante las reuniones, comportándose con corrección y respeto a sus compañeros, tratando de expresar con la mayor claridad y de modo conciso sus puntos de vista.
Los integrantes del comité tienen derecho de voz y voto en los asuntos relacionados con la organización y desarrollo de sus actividades de contraloría social.
Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por cualquier funcionario público federal, estatal, municipal y escolar.
Proponer iniciativas y acciones de mejora que estimen pertinentes, las cuales puedan contribuir al mejor desempeño de las funciones de Contraloría Social y al desarrollo de los programas educativos federales que le dio seguimiento.
Derecho a que sus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de manera transparente y oportuna.
Actividades
Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.
Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal respectivo o solicitar a la Autoridad Educativa Local a través del Enlace de Contraloría Social o a los Coordinadores Locales o Estatales de los Programas, la información pública del Programa Federal respectivo, para el buen desempeño de sus funciones.
Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas.
Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa respectivo.
Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
Vigilar que el programa federal sea aplicado con igualdad entre mujeres y hombres.
Vigilar que los programas federales no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa
Vigilar que los beneficiarios del Programa Federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
Representar la voz y opinión de los padres y madres de familia o tutores, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.
Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y entregarlo al servidor público de la Secretaría de Educación del Estado conforme a los mecanismos establecidos en la entidad.
Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social.
Orientar a la comunidad educativa sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención conforme a los mecanismos establecidos en la entidad, en las Reglas o Lineamientos de Operación y normatividad vigente.
Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales o que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales.
Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
Mecanismos e instrumentos para el desempeño de sus funciones
Para el desarrollo de sus actividades, el Comité de Contraloría Social contará con: <ul style="list-style-type: none"> - Al menos, un material de información y/o difusión sobre contraloría social y del (los) Programa (s) en la escuela que recibe apoyo de el (los) Programas. - El formato denominado: Informe del Comité de Contraloría Social. - Formatos: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social; Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social; Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social; y Lista de Asistencia.
El Comité de Contraloría Social proporcionará al Servidor Público encargado de recopilar información para su captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), los formatos debidamente requisitados que dan cuenta de sus actividades de operación de la contraloría social, a través de los mecanismos que para tales fines se establecieron en la entidad.
El Comité de Contraloría Social deberá resguardar en la escuela beneficiada, un expediente copia fiel del original, con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría social, debidamente firmados por las instancias correspondientes.

Nombre completo y firma del(la) Coordinador (a) del Comité de Contraloría Social de la escuela

Nombre completo, cargo y firma del Servidor Público representante de la Instancia Ejecutora

Notas:

Entregar este formato debidamente llenado y firmado al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información, para su captura en el SICS.

Los Servidores Públicos encargados, expedirán una constancia de registro del Comité, la cual será entregada al Coordinador del Comité de Contraloría Social de la escuela beneficiada.



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

ANEXO DATOS DEL PROGRAMA FEDERAL Y APOYOS QUE RECIBE LA ESCUELA

de los Programas Federales: Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE), y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), por escuela beneficiada



Ejercicio Fiscal	Fecha de Constitución/llenado	día/mes/año
-------------------------	--------------------------------------	--------------------

Nombre del Comité de Contraloría Social (CCT, Nombre de la Escuela, Turno, Ciclo Escolar)	Claves de registro del Comité (Lo llenará el Enlace Estatal de Contraloría Social)
--	---

I. Nombre(s) de los Programas Federales que se implementan en la escuela: Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE), y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), por escuela beneficiada

II. Datos del Programa y los apoyos que recibe la escuela			
Apoyo Financiero (dinero)	Apoyo en especie (Materiales, equipamiento, infraestructura, alimentos u otros)	Apoyos técnicos y servicios (cursos, reuniones, talleres, pláticas, asesorías u otros)	Obra para carencias físicas de la escuela (obra, mantenimiento o mejora)

III. Descripción del (de los) apoyo(s) a vigilar

Nombre completo y firma del(la) Coordinador (a) del Comité de Contraloría Social de la escuela

Nombre completo y firma del Servidor Público representante de la Instancia Ejecutora

Para instalar y reactivar la operación del Comité de Contraloría Social en el 2019, se aplican los dos formatos: Acta de Constitución y su Anexo. Ambos formatos se subirán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
Entregar este formato debidamente llenado y firmado al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información, para su captura en el SICS.
Los Servidores Públicos encargados, expedirán una constancia de registro del Comité, la cual será entregada al Coordinador del Comité de Contraloría Social de la escuela beneficiada.
Entregar este Anexo de Acta, junto con el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social debidamente llenados y firmados, al Servidor Público designado o al Enlace Estatal de Contraloría Social que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información, para su captura en el SICS.



ANEXO 4

Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

ACTA DE SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES



de los Programas Federales: Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE), y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), por escuela beneficiada



	Fecha de sustitución	
Ejercicio Fiscal		día/mes/año

Nombre del Comité de Contraloría Social (CCT, Nombre de la Escuela, Turno, Ciclo Escolar)	Clave de registro del Comité (consultar el dato en la Constancia de Registro del CCS en el SICS)
---	---

Nombre de la Escuela:	
------------------------------	--

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL A SUSTITUIR				
Nombre y apellidos del integrante del Comité	Domicilio (Estado, municipio, localidad, colonia, calle, número, código postal)	Sexo* (H /M)	Edad	Cargo en el Comité (Coordinador o Vocal)

CAUSA POR LA CUAL PIERDE LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	
Muerte del integrante	
Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos	
Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate	
Pérdida del carácter de beneficiario	
Separación voluntaria	
Otra. Especifique:	

NOMBRE DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL						
Nombre y apellidos del integrante del Comité	Domicilio (Estado, municipio, localidad, colonia, calle, número, código postal)	Sexo* (H /M)	Edad	Cargo en el Comité (Coordinador o Vocal)	Teléfono y correo electrónico	Firma o Huella Digital (acepto el cargo)

Nombre y firma del Coordinador del Comité de Contraloría Social

Nombre completo, cargo y firma del Servidor Público representante de la Instancia Ejecutora

Notas:

Entregar este formato debidamente llenado y firmado al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información, para su captura en el SICS.



ANEXO 5

Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI



MINUTA DE REUNIÓN

PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES

de los Programas Federales: Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE), y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), por escuela beneficiada



Nombre de la Reunión

Ejercicio Fiscal	Fecha de reunión	día/mes/año

I. Datos de la reunión	
Entidad Federativa:	
Lugar físico:	
Temática o motivo:	
Figura(s) asistente(s): (Integrantes de la comunidad educativa, Integrantes del (los) comité (s), Servidores Públicos Estatales, otros)	
Domicilio: (estado, municipio, localidad, colonia, calle, número, y código postal)	

II. Comité(s) Asistente(s)				
CCT de la Escuela	Nombre de la Escuela	Turno	Ciclo Escolar	Programa(s) Federal(es) que se implementan en la escuela

NOTA: En caso de que la reunión se realice con más de un Comité registrar los datos en el presente cuadro.

III. Peticiones ciudadanas, quejas o denuncias relacionadas con el Programa u otras necesidades, opiniones e inquietudes expresadas por los integrantes del Comité de Contraloría Social (especificar el Programa del que se trate).

IV. Acuerdos y compromisos		
Actividad	Responsable	Fecha Compromiso

V. Firma de acuerdos:
La firma de acuerdos se llevará a cabo por los responsables de realizar las actividades comprometidas en los acuerdos de la reunión y los Coordinadores de los comités presentes en la reunión.

Nombre Completo	Institución /CCT ESCUELA	Cargo	Firma

Puede agregar filas que considere necesarias.

Notas:

El registro de asistencia de todos los integrantes de la comunidad escolar asistentes a la Reunión: Integrantes del Comité (coordinadores o vocales), integrantes de la comunidad escolar (padres, madres de familia o tutores, entre otros), se llevará a cabo por medio del formato "Lista de Asistencia Integrantes de Comité o Beneficiarios" y el Nombre, Fechas, así como los Datos de la Reunión (Entidad Federativa, Lugar Físico, Temática o Motivo, Figuras Asistentes, Domicilio) deben coincidir en ambos formatos: Minuta y Lista de Asistencia.

El registro de asistencia de los servidores públicos de todos los niveles (Enlace Estatal de Contraloría Social, Coordinadores Locales o Estatales de Programas, representantes de niveles educativos, jefes de sector, supervisores, directores de planteles escolares y administrativos de todos los niveles), se llevará a cabo por medio del formato "Lista de Asistencia de Integrantes de los Equipos Estatales" y el Nombre, Fechas, así como los Datos de la Reunión (Entidad Federativa, Lugar Físico, Temática o motivo, figuras asistentes, domicilio) deben coincidir en ambos formatos: Minuta y Lista de Asistencia.

Entregar este formato debidamente llenado y firmado, junto con las listas de asistencia de la Reunión, al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información, para su captura en el SICS.



ANEXO 6

Listas de Asistencia



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI



**Lista de Asistencia Integrantes de Comité o Beneficiarios
Padres, Madres de familia o Tutores**



de los Programas Federales: Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE), y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), por escuela beneficiada

Entidad Federativa: _____
Nombre de la reunión: _____
Fecha: _____
Temática o motivo de la reunión: _____
Domicilio: _____
Materiales entregados: _____

No.	Nombre del (de los) Programa(s) Federal(es) que beneficia(n) a la escuela	Nombre de la escuela	CCT (clave de la escuela con diez dígitos)	Nombre Completo (nombre, apellido paterno y materno)	Cargo (Coordinador o Vocal del Comité de CS, padre o madre de familia, o tutor)	Correo electrónico	Firma de asistencia	*H	*M	Edad	Firma recibo de material

* H = Hombre
M = Mujer
Puede agregar las filas que considere necesarias.

Notas:
Entregar este formato debidamente llenado y firmado, junto con la Minuta de la Reunión, al Servidor Público que le informaron a usted, ya que él es el encargado de recopilar la información para su captura en el SICS.



**Lista de Asistencia de Integrantes de los Equipos Estatales
Padres, Madres de familia o Tutores**



de los Programas Federales: Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE), y Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), por escuela beneficiada

Entidad Federativa: _____
Nombre de la reunión: _____
Fecha: _____
Temática o motivo de la reunión: _____
Domicilio: _____
Materiales entregados: _____

No.	Nombre del Programa Federal que representa (en caso de no aplicar, registrar N/A)	Nombre completo (Nombre, apellido paterno y materno)	Área de adscripción o nombre y clave (CCT) de la Escuela	Cargo	Correo electrónico	Firma de asistencia	*H	*M	Edad	Firma recibo de material

* H = Hombre
M = Mujer
Puede agregar las filas que considere necesarias.

Notas:
Entregar este formato debidamente llenado y firmado, junto con la Minuta de la Reunión, al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información para su captura en el SICS.



ANEXOS FORMATOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ INTEGRADO POR DIRECTORES Y DOCENTES



ANEXO 3.1

Acta de Constitución del Comité del Contraloría Social



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DIRECTORES Y DOCENTES



de los Programas Federales: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en Educación Especial.

	Fecha de Constitución	
Ejercicio Fiscal		 día/mes/año

Nombre del Comité de Contraloría Social (CCT de adscripción del Coordinador del Comité)

I. Datos generales del Coordinador del Comité	
Nombre Completo:	
Domicilio de su centro de trabajo (Estado, municipio, localidad, colonia, calle, número y código postal):	
Teléfono y correo electrónico:	

Las personas abajo firmantes por este conducto manifestamos que, con el propósito de dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos del Programa Federal que ha entregado el apoyo, acordamos reunirnos para constituir el Comité de Contraloría Social mediante un proceso de elección libre y democrático, en el que se consideró la participación equitativa de hombres y mujeres representantes de los servidores públicos beneficiados. Los integrantes de este Comité de Contraloría Social asumimos esta Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social como escrito libre para solicitar el registro del mismo ante el Programa Federal.

II. Nombre de los integrantes del Comité de Contraloría Social						
Nombre(s) y apellidos	Domicilio (Estado, municipio, localidad, colonia, calle, número, código postal)	Sexo* (H /M)	Edad	Cargo en el Comité (Coordinador o Vocal)	Teléfono y correo electrónico	Firma o Huella Digital (acepto el cargo)

*H= Hombre; M= Mujer

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes del Comité de Contraloría Social elegidos, así como de los asistentes a la reunión o asamblea para elegir al Comité)
Se promovió la participación equitativa de hombres y mujeres en la integración del Comité de Contraloría Social sin embargo la representatividad con relación a la equidad de hombres y mujeres participantes en el Comité, dependerá del contexto de la escuela y la participación voluntaria de los padres de Tienen calidad de beneficiarios los docentes, directores y supervisores que reciben apoyo de los Programas Federales.

III. Datos del Programa y los apoyos que reciben los servidores públicos		
Programa que beneficia a los Servidores Públicos (Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en Educación Especial)	Apoyo en especie (Materiales, equipamiento, infraestructura u otros)	Apoyos Técnicos y Servicios (Cursos, reuniones, talleres, pláticas, asesorías u otros)



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

IV. Actividades, instrumentos y mecanismos de los integrantes del Comité de Contraloría Social
Derechos
<p>Participar en las actividades de Contraloría Social que se realicen.</p> <p>Manifestar con toda libertad su opinión durante las reuniones, comportándose con corrección y respeto a sus compañeros, tratando de expresar con la mayor claridad y de modo conciso sus puntos de vista.</p> <p>Los integrantes del comité tienen derecho de voz y voto en los asuntos relacionados con la organización y desarrollo de sus actividades de contraloría social.</p> <p>Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por cualquier funcionario público federal y estatal.</p> <p>Proponer iniciativas y acciones de mejora que estimen pertinentes, las cuales puedan contribuir al mejor desempeño de las funciones de Contraloría Social y al desarrollo de los programas educativos federales que le dio seguimiento.</p> <p>Derecho a que sus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de manera transparente y oportuna.</p>
Actividades
<p>Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.</p> <p>Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal respectivo o solicitar a la Autoridad Educativa Local a través del Enlace de Contraloría Social o a los Coordinadores Locales o Estatales de los Programas, la información pública del Programa Federal respectivo, para el buen desempeño de sus funciones.</p> <p>Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas.</p> <p>Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa respectivo.</p> <p>Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.</p> <p>Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.</p> <p>Vigilar que el programa federal sea aplicado con igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Vigilar que los programas federales no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.</p> <p>Vigilar que los beneficiarios del Programa Federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.</p> <p>Representar la voz y opinión de los servidores públicos beneficiarios, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.</p> <p>Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y entregarlo al servidor público de la Secretaría de Educación del Estado conforme a los mecanismos establecidos en la entidad.</p> <p>Brindar información a los servidores públicos beneficiarios los resultados de la contraloría social.</p> <p>Orientar a los servidores públicos beneficiarios sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención conforme a los mecanismos establecidos en la entidad, en las Reglas o Lineamientos de Operación y normatividad vigente.</p> <p>Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales o que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales.</p> <p>Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.</p>
Mecanismos e instrumentos para el desempeño de sus funciones
<p>Para el desarrollo de sus actividades, el Comité de Contraloría Social contará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos, un material de información y/o difusión sobre contraloría social y del (los) Programa (s). - El formato denominado: Informe del Comité de Contraloría Social. - Formatos: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social; Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social; Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social; y Lista de Asistencia. <p>El Comité de Contraloría Social proporcionará al Servidor Público encargado de recopilar información para su captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), los formatos debidamente requisitados que dan cuenta de sus actividades de operación de la contraloría social, a través de los mecanismos que para tales fines se establecieron en la entidad.</p> <p>El Coordinador del Comité de Contraloría Social deberá resguardar en su centro de trabajo, un expediente copia fiel del original, con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría social, debidamente firmados por las instancias correspondientes.</p>

Nombre completo y firma del(la) Coordinador (a) del Comité de Contraloría Social de la escuela

Nombre completo, cargo y firma del Servidor Público representante de la Instancia Ejecutora

Notas:

Entregar este formato debidamente llenado y firmado al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información, para su captura en el SICS.

Los Servidores Públicos encargados, expedirán una constancia de registro del Comité, la cual será entregada al Coordinador del Comité de Contraloría Social.



ANEXO 4.1

Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI

ACTA DE SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DIRECTORES Y DOCENTES



de los Programas Federales: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en Educación Especial.

	Fecha de sustitución	
Ejercicio Fiscal		día/mes/año

Nombre del Comité de Contraloría Social (CCT de adscripción del Coordinador del Comité)	Clave de registro del Comité (Lo llenará el Enlace Estatal de Contraloría Social)

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL A SUSTITUIR				
Nombre y apellidos del integrante del Comité	Domicilio (Estado, municipio, localidad, colonia, calle, número, código postal)	Sexo* (H /M)	Edad	Cargo en el Comité (Coordinador o Vocal)

CAUSA POR LA CUAL PIERDE LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (Marque con una X)	
Muerte del integrante	<input type="checkbox"/>
Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos	<input type="checkbox"/>
Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate	<input type="checkbox"/>
Pérdida del carácter de beneficiario	<input type="checkbox"/>
Separación voluntaria	<input type="checkbox"/>
Otra. Especifique:	

NOMBRE DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL						
Nombre y apellidos del integrante del Comité	Domicilio (Estado, municipio, localidad, colonia, calle, número, código postal)	Sexo* (H /M)	Edad	Cargo en el Comité (Coordinador o Vocal)	Teléfono y correo electrónico	Firma o Huella Digital (acepto el cargo)

Nombre y firma del Coordinador del Comité de Contraloría Social

Nombre completo, cargo y firma del Servidor Público representante de la Instancia Ejecutora

Notas:

Entregar este formato debidamente llenado y firmado al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información, para su captura en el SICS.



ANEXO 5.1

Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI



MINUTA DE REUNION DIRECTORES Y DOCENTES



de los Programas Federales: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en Educación Especial.

Nombre de la Reunión

Ejercicio Fiscal	Fecha de reunión	día/mes/año

I. Datos de la reunión	
Entidad Federativa:	
Lugar físico:	
Temática o motivo:	
Figura(s) asistente(s): (servidores públicos beneficiados, Integrantes del (los) comité (s), Servidores Públicos Estatales, otros)	
Domicilio: (estado, municipio, localidad, colonia, calle, número y código postal)	

II. Comité(s) Asistente(s)		
Programa(s) Federal(es) del cual es beneficiado	Clave del Programa	CCT de adscripción del Coordinador del Comité

NOTA: En caso de que la reunión se realice con más de un Comité registrar los datos en el presente cuadro.

III. Peticiones ciudadanas, quejas o denuncias relacionadas con el Programa u otras necesidades, opiniones e inquietudes expresadas por los integrantes del Comité de Contraloría Social. (especificar el Programa del que se trate).

VI. Acuerdos y compromisos		
Actividad	Responsable	Fecha Compromiso

V. Firma de acuerdos:			
La firma de acuerdos se llevará a cabo por los responsables de realizar las actividades comprometidas en los acuerdos de la reunión y los Coordinadores de los comités presentes en la reunión.			
Nombre Completo	Institución o área de adscripción	Cargo	Firma

Puede agregar filas que considere necesarias.

Notas:

El registro de asistencia de los directores y docentes Integrantes del Comité (coordinadores o vocales), se llevará a cabo por medio del formato "Lista de Asistencia Integrantes de Comité o Beneficiario Directores y Docentes" y el Nombre, Fechas así como los datos de la reunión (Entidad Federativa, Lugar Físico, Temática o Motivo, Figuras Asistentes, Domicilio) deben coincidir en ambos formatos: Minuta y Lista de Asistencia.

El registro de asistencia de los servidores públicos que participan en la capacitación o asesoría de Contraloría Social como ponentes u organizadores del evento, se llevará a cabo por medio del formato "Lista de Asistencia Integrantes de los Equipos Estatales" y el Nombre, Fechas, así como los datos de la reunión (Entidad Federativa, Lugar Físico, Temática o motivo, figuras asistentes, domicilio) deben coincidir en ambos formatos: Minuta y Lista de Asistencia.

Entregar este formato debidamente llenado y firmado, junto con las listas de asistencia de la Reunión, al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información, para su captura en el SICS.



ANEXO 6.1

Listas de Asistencia



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI



Lista de Asistencia Integrantes de Comité o Beneficiario Directores y Docentes



de los Programas Federales: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en Educación Especial.

Entidad Federativa: _____
Nombre de la Reunión: _____
Fecha: _____
Temática o Motivo de la Reunión: _____
Docmicilio: _____
Materiales entregados: _____

No.	Nombre del (de los) Programa(s) Federal(es) que beneficia(n) a los directores y docentes	Nombre Completo (nombre, apellido paterno y materno)	Cargo en el Comité (Coordinador o vocal)	CCT de adscripción	Correo electrónico	Firma de asistencia	*H	*M	Firma recibo de material

* H = Hombre
M = Mujer
Puede agregar las filas que considere necesarias.

Notas: Entregar este formato debidamente llenado y firmado, junto con la Minuta de la Reunión, al Servidor Público que le informaron a usted, ya que él es el encargado de recopilar la información para su captura en el SICS.



Lista de Asistencia de Integrantes de los Equipos Estatales Directores y Docentes



de los Programas Federales: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en Educación Especial.

Entidad Federativa: _____
Nombre de la Reunión: _____
Fecha: _____
Temática o Motivo de la Reunión: _____
Docmicilio: _____
Materiales entregados: _____

No.	Nombre completo (Nombre, apellido paterno y materno)	Área de adscripción o nombre y clave (CCT) de la Escuela	Cargo	Correo electrónico	Nombre del Programa Federal que representa (en caso de no aplicar, registrar N/A)	Firma de asistencia	*H	*M	Firma recibo de material

* H = Hombre
M = Mujer
Puede agregar las filas que considere necesarias.

Notas: Entregar este formato debidamente llenado y firmado, junto con la Minuta de la Reunión, al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de recopilar la información para su captura en el SICS.



ANEXO 7

Informe del Comité de Contraloría Social



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PIEE-EE y PEEI



INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

de los Programas Federales: Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE), Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), y

Programa de la Reforma Educativa (PRE)

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PRE LLENADA POR EL PROGRAMA

Clave de registro del Comité de Contraloría Social en el SICS:											
Obra, apoyo o servicio vigilado:					Fecha de llenado del informe:						
					DÍA MES AÑO						
Periodo que comprende el informe			Del			Clave de la entidad federativa:					
			DÍA MES AÑO								
			Al			Clave del municipio o alcaldía:					
			DÍA MES AÑO								
						Clave de la localidad:					

EL PRESENTE CUESTIONARIO DEBERÁ SER RESPONDIDO DIRECTAMENTE POR EL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Beneficio: Se refiere a las obras, apoyos o servicios que proporcionan los programas a los beneficiarios.

Instrucciones: En cada pregunta marque con una X la opción u opciones que correspondan a su opinión

1. ¿Los beneficiarios y Usted recibieron información sobre el funcionamiento del Programa y la Contraloría Social?

1 No 2 Sí 3 No sé

2. Para llevar a cabo las acciones de vigilancia ¿Solicitaron a los representantes del programa la información necesaria del Programa y de la Contraloría Social?

1 Sí y ya nos las proporcionaron 2 Sí y no nos las han proporcionado 3 No la hemos solicitado 4 No sé

3. Señale la opinión que tiene del beneficio que recibió del Programa

3.1 ¿Les entregaron completo el beneficio o terminada la obra? 1 No 2 Sí 3 No sé
 3.2 ¿El beneficio se ha entregado de acuerdo a las fechas y lugares programados? 1 No 2 Sí 3 No sé
 3.3 ¿Le condicionaron la entrega del beneficio? 1 No 2 Sí 3 No sé
 3.4 ¿Este beneficio representó una mejora para su localidad, su familia o persona? 1 No 2 Sí 3 No sé
 3.5 ¿El beneficio lo reciben las personas que lo necesitan? 1 No 2 Sí 3 No sé

4. De acuerdo a lo que Usted observó considera que el Programa fue o es utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?

1 No 2 Sí 3 No sé

5. ¿Usted, algún beneficiario(a) o integrante del Comité presentaron una denuncia sobre la operación del Programa?

1 No (pase a la pregunta 6) 2 Sí 3 No sé (pase a la pregunta 6)

5.1 Señale el o los medios que utilizaron para presentar la denuncia y ante qué instancia

1 Buzón móvil o fijo 5 Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC)
 2 Teléfono 6 Aplicación móvil (Denuncia la Corrupción)
 3 Correo electrónico 7 Órgano Estatal de Control (Contraloría del Estado)
 4 Personal responsable de la ejecución del Programa 8 No sé

5.2 En caso de haber presentado una o más denuncias, escriba en la línea el folio o folios asianados, separados por comas.

Si recibiste una denuncia y no la has presentado, envía adjunto al presente formato toda la información y documentación con la que cuentes. Si recibieron respuesta de la (s) denuncia (s), favor de adjuntarla (s) al presente informe.

6. ¿Existió equidad de género para la integración del Comité?

1 No 2 Sí 3 No aplica 4 No sé

7. ¿Considera que recibieron la información necesaria para realizar sus actividades como Comité de Contraloría Social?

1 No 2 Sí 3 No sé

8. Como Comité de Contraloría Social ¿Qué actividades realizaron?

8.1 Verificamos el cumplimiento de la entrega del beneficio 1 No 2 Sí 3 No sé
 8.2 Vigilamos el uso correcto de los recursos del Programa: obra, servicios 1 No 2 Sí 3 No sé
 8.3 Informamos a otros (as) beneficiarios (as) sobre el Programa 1 No 2 Sí 3 No sé
 8.4 Verificamos que los beneficios se entregaran a tiempo 1 No 2 Sí 3 No sé



Guía Operativa de Contraloría Social 2019 en los Programas Federales PETC, PNCE, PFCE, PRONI, PíEE-EE y PEEI

EN LA SIGUIENTE SECCION COMPARTA SU OPINION E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA QUE VIGILARON

10. ¿Para qué les sirvió participar en la contraloría social? Seleccionen todas las que apliquen.

- | | | | |
|---|---|----|---|
| 1 | Para que el Programa funcione mejor | 6 | Para fomentar la participación social en la escuela |
| 2 | Para que el personal del servicio público cumpla con la obligación de informar a la comunidad educativa sobre el uso de los recursos del Programa | 7 | Para reconocer los beneficios de (los) Programa(s) en los servicios educativos que se otorgan en la escuela |
| 3 | Para recibir oportunamente los beneficios del Programa | 8 | Para conocer y ejercer nuestros derechos como beneficiarios(as) del Programa |
| 4 | Para recibir mejor calidad en los beneficios del Programa | 9 | No deseamos responder/No sabemos |
| 5 | Para que se atiendan nuestras quejas sobre el Programa | 10 | Otra: _____ |

11. ¿Qué consideran que se podría mejorar de las actividades de contraloría social? Seleccionen todas las que apliquen.

- | | | | |
|---|---|----|---|
| 1 | Recibir información clara y precisa a tiempo | 6 | La capacitación del Comité de Contraloría Social |
| 2 | El mecanismo para la captación de quejas, denuncias y sugerencias | 7 | Acciones para lograr más participación de padres y madres de familia en la contraloría social |
| 3 | Atención de las inconformidades o expresiones de la comunidad educativa sobre el Programa que brinda apoyos a la escuela (dudas, quejas, denuncias o sugerencias) | 8 | Contar con materiales para llevar a cabo el seguimiento, vigilancia y supervisión del Programa que brinda apoyos a la escuela |
| 4 | La comunicación con los (las) servidores públicos responsables de la contraloría social en los Programas | 9 | La entrega de los formatos de contraloría social a los servidores públicos responsables |
| 5 | La difusión y uso de los resultados de la contraloría social para tomar decisiones en beneficio de la escuela | 10 | Otra. Especifique: _____ |

12. ¿Qué Programa (s) se ejecuta (n) en la escuela?

1. Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	2. Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)	3. Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)	4. Programa Nacional de Inglés (PRONI)	5. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en Educación Especial; Indígena o Centros Migrantes (especifique)	6. Programa Expansión de la Educación Inicial (PEE)	7. Programa de la Reforma Educativa (PRE)

13. Describan el tipo de beneficio que recibió la escuela del Programa y que vigiló el Comité de CS (Montos reales y detalle de los apoyos recibidos - financieros, en especie, técnicos y servicios, u obras. En caso de recibir apoyo financiero, describir las acciones realizadas y metas logradas con dicho recurso)

14. Mencione si recibió quejas, denuncias y sugerencias que se presentaron durante el periodo en que llevó a cabo la contraloría social, especificando el Programa del que se trate, así como el número de las que fueron atendidas. En el caso de que no se recibieron, informarlo registrando esta situación. Adicionalmente, explique de manera breve, aquellas quejas, denuncias o sugerencias que considere relevantes informarlas por este medio.

Firmas

Nombre y firma del(la) servidor(a) público(a) que recibe este informe

Nombre y firma del (la) integrante del Comité de Contraloría Social que entrega este informe